



SECRETARÍA GENERAL

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y ACCIONES INSTITUCIONALES, A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, DESARROLLO DE CAPACIDADES, ASISTENCIA TÉCNICA Y ARTICULACIÓN ENTRE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SALUD.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:



SECRETARÍA GENERAL

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios los siguientes:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- **Restaurantes, catering y bares**
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios**

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La realización de eventos es un mercado creciente y en desarrollo, debido a que en Colombia se realiza un gran número de eventos, tanto por las organizaciones



SECRETARÍA GENERAL

gubernamentales como de empresas privadas; a pesar de la grave situación del país (situación del macro entorno); se trabaja el tipo de mercado empresarial, ya que es un factor importante para las empresas de hoy, ganar competitividad por medio de una buena organización, servicio y atención al cliente.

Las tendencias modernas del emprendimiento y formación de empresa en nuestro departamento, se han incrementado en los últimos tiempos y han abarcado distintos tipos de mercados. El deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre los encuentros de gratitud, espacios de esparcimiento, hacen parte importante de la calidad de vida de la persona y son pilares fundamentales del desarrollo formativo, social, económico y cultural de la ciudad, además de ser un mercado atractivo, dinámico y creciente.

El análisis del mercado del proveedor permite determinar la ubicación y tipo de elementos que debe tener presenta la entidad, así mismo los suministros requeridos para llevar a cabo el proceso de prestación de servicios por parte de la empresa. El análisis del consumidor, como parte de este importante estudio de mercados, muestra las características de los consumidores actuales o potenciales para la organización, la identificación del área de mercado.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE

2.1. Aspectos Económicos

2.1.1. Producto Interno Bruto

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf> (15 mayo 2026)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.



SECRETARÍA GENERAL

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I | 2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,4 | -0,5 |
| Explotación de minas y canteras | -0,1 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 2,9 | 2,3 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ² | 2,6 | 0,3 |
| Construcción | -5,4 | -4,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor ³ | 2,9 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,3 | 1,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 2,2 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴ | 2,2 | 0,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud ⁵ | 5,7 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶ | 3,2 | 1,4 |
| Valor agregado bruto | 2,2 | 0,6 |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,9 | 0,9 |
| Producto Interno Bruto | 2,2 | 0,6 |

Fuente: DANE, PIB_T prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios



SECRETARÍA GENERAL

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|--|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I | 2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 4,1 | -0,4 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³ | -2,2 | 2,6 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹ | 3,2 | 1,4 |

Fuente: DANE, PIB_TPpreliminar1 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.2Series encadenadas de volumen con año de referencia



SECRETARÍA GENERAL

2015.3 Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector de servicios de logística de eventos en Colombia está compuesto por diversos agentes especializados que gestionan la planificación, organización y ejecución logística de eventos. Estos agentes incluyen empresas de producción de eventos, proveedores de equipos y tecnología, empresas de catering, empresas de transporte y servicios auxiliares. A continuación, se presentan algunos de los principales agentes del sector:

1. Empresas de Producción de Eventos
2. Proveedores de Equipos y Tecnología
3. Empresas de Catering
4. Empresas de Transporte
5. Servicios Auxiliares
6. Consultoras y Planificadores de Eventos

2.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- ASOEVENTOS (Asociación Colombiana de Productores de Eventos)
- Cámara de Comercio de Bogotá - Área de Ferias y Eventos
- Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales (ACOSET)
- ProColombia
- Cotelco (Asociación Hotelera y Turística de Colombia)

2.4. CIFRAS TOTALES DE VENTAS - PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

Evolución general de los subsectores de servicios

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf>

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026 / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios marzo 2026p / marzo 2025



SECRETARÍA GENERAL

| Clasificación CIU Rev. 4 A.C. | | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|-------------------------------|--|--|---------------|--------------------|------------------------|---------------------|----------------|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 3,4 | 3,0 | -0,0 | 0,4 | |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 22,2 | 21,8 | -0,0 | 0,3 | |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,9 | 7,8 | 1,1 | -0,0 | |
| J | División 58 | Actividades de edición | -5,0 | 0,0 | -2,3 | -2,8 | |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -18,7 | -22,8 | 0,7 | 3,4 | |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 17,9 | 12,9 | 0,0 | 4,9 | |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 4,8 | 5,4 | -0,6 | -0,0 | |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 12,8 | 12,9 | -0,2 | 0,1 | |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 11,9 | 10,7 | -1,1 | 2,3 | |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 37,6 | 37,8 | -0,1 | -0,1 | |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 16,7 | 16,8 | -0,1 | -0,0 | |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 18,0 | 18,0 | 0,0 | 0,0 | |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -8,0 | -8,0 | 0,0 | 0,1 | |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -0,6 | -1,5 | 0,0 | 0,9 | |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,1 | 5,2 | -0,0 | 1,9 | |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 8,9 | 9,1 | -0,1 | -0,1 | |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 13,5 | 13,1 | 0,5 | -0,0 | |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 21,1 | 16,2 | 3,4 | 1,5 | |

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

➤ Empleo que genera el sector

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Marzo 2026p / Marzo 2025



SECRETARÍA GENERAL

| Clasificación CIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|-------------------------------|--|--|-------------------------|-------------------|------------------|----------|-----------------------------|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,3 | 1,5 | -2,5 | 1,4 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -5,1 | -0,2 | -0,2 | -4,7 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -1,6 | 0,3 | -1,7 | -0,2 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -11,3 | -6,1 | -3,4 | -1,7 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 9,2 | 2,4 | 5,9 | 0,9 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 2,1 | 0,5 | 0,0 | 1,6 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -7,7 | -6,0 | 0,3 | -1,9 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 1,0 | -0,7 | 1,3 | 0,5 | -- |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -1,0 | 0,4 | 0,0 | -1,5 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -1,3 | 0,4 | -2,6 | 0,9 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -6,0 | -1,3 | -5,0 | 0,3 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -1,6 | 0,3 | -1,0 | 0,4 | -1,2 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -9,1 | -5,1 | -3,8 | -0,2 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -8,9 | -4,3 | -3,6 | -1,0 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -0,5 | 0,1 | -0,6 | -0,0 | 0,0 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -2,1 | -0,8 | -0,6 | -0,7 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -0,7 | -0,8 | 0,1 | -0,0 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -3,1 | -1,2 | -1,6 | -0,3 | -- |

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2026p / Marzo 2025



SECRETARÍA GENERAL

| Sección | División | Descripción | Personal ocupado sin agencias* | | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---------|--|--|--------------------------------|-------------------|------------|------------------|-----------------------------|
| | | | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 11,7 | | 5,9 | 5,8 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 19,7 | | 13,5 | 6,1 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 20,6 | | 11,9 | 8,7 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | 6,8 | | 2,3 | 4,5 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 12,5 | | 4,2 | 8,4 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 8,4 | | 3,3 | 5,1 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 6,8 | | 3,7 | 3,1 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 5,0 | | 2,3 | 2,7 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 10,5 | | 6,5 | 4,0 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 6,9 | | 2,3 | 4,6 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 10,0 | | 6,2 | 3,8 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 19,7 | | 6,4 | 8,6 | 4,7 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 8,7 | | 3,0 | 5,7 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 19,4 | | 13,1 | 6,3 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,1 | | 0,9 | 1,5 | 3,7 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 9,3 | | 4,1 | 5,1 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 9,4 | | 3,3 | 6,1 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 15,2 | | 7,2 | 8,0 | -- |

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.5. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector (Inflación y Variación del SMMLV)

A continuación, se presenta el comportamiento de dichas variables teniendo en cuenta que su análisis previo permite a la Entidad establecer presupuestos realistas, minimizar riesgos económicos y asegurar que las condiciones contractuales sean coherentes con la dinámica del mercado, garantizando así eficiencia, transparencia y estabilidad durante la ejecución contractual.

Para el año 2026 en Colombia, el sector empresarial y las cadenas de abastecimiento enfrentan un entorno de presión de costos debido a ajustes salariales significativos y un repunte en las expectativas de inflación.

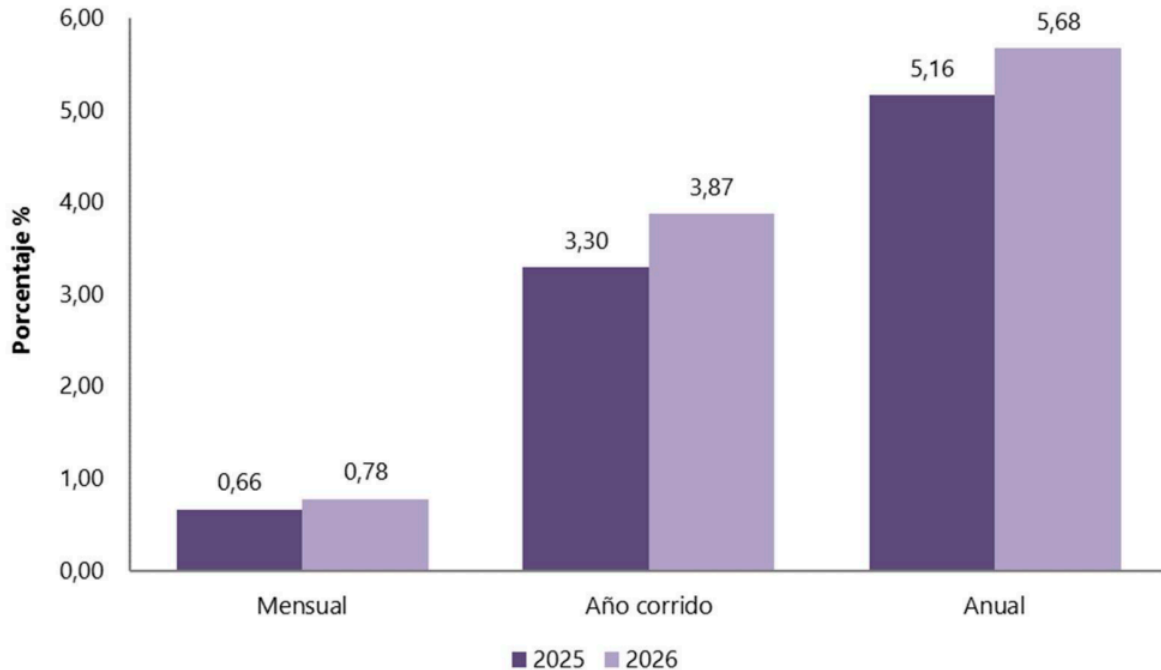
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-abr2026.pdf> (8 de mayo de 2026)

Gráfico. IPC Variaciones Total Nacional Abril 2025 – 2026



SECRETARÍA GENERAL



Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Abril 2025 - 2026



SECRETARÍA GENERAL

| Divisiones de Gasto | 2025 | | 2026 | | Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---------------|---------------|---------------|----------------------------------|----------------------------------|
| | Peso (%) | Variación (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,10 | 1,51 | 0,21 | 0,29 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,53 | 1,06 | 0,02 | 0,04 |
| Transporte | 12,93 | 0,49 | 0,81 | 0,07 | 0,11 |
| TOTAL | 100,00 | 0,66 | 0,78 | 0,66 | 0,78 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,74 | 0,70 | 0,23 | 0,22 |
| Salud | 1,71 | 0,38 | 0,70 | 0,01 | 0,01 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,61 | 0,63 | 0,03 | 0,03 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,45 | 0,58 | 0,01 | 0,02 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,38 | 0,54 | 0,01 | 0,01 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,40 | 0,45 | 0,01 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,63 | 0,34 | 0,07 | 0,04 |
| Educación | 4,41 | 0,03 | 0,07 | 0,00 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,19 | -0,05 | 0,00 | 0,00 |

Fuente: DANE, IPC Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Abril 2026

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|--|---------------|----------------------------------|
| Frutas frescas | 5,52 | 0,08 |
| Combustibles para vehículos | 2,48 | 0,08 |
| Arriendo imputado | 0,55 | 0,07 |
| Arriendo efectivo | 0,61 | 0,06 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 3,82 | 0,05 |
| Carne de res y derivados | 1,68 | 0,04 |
| Papas | 8,05 | 0,03 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,36 | 0,03 |
| Huevos | 3,92 | 0,03 |
| Gas | 2,13 | 0,02 |



SECRETARÍA GENERAL

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación del SMMLV

La variación histórica del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLV) en Colombia hasta 2026 evidencia una tendencia de crecimiento sostenido, con incrementos moderados entre 2011 y 2020, generalmente ubicados entre el 4 % y el 7 %, en un contexto de inflación relativamente controlada y estabilidad macroeconómica. En 2021 se observa una desaceleración significativa del ajuste (3,5 %), asociada al impacto económico de la pandemia. A partir de 2022 se presenta un cambio estructural en la dinámica de aumentos, con incrementos de dos dígitos (10,07 % en 2022, 16 % en 2023, 12,07 % en 2024 y 9,54 % en 2025), reflejando una política de recuperación del poder adquisitivo frente a elevados niveles de inflación. El año 2026 marca un punto excepcional en la serie, con un aumento del 23 %, el más alto del período analizado, que eleva el SMLV a \$1.750.905, consolidando una etapa de fuerte crecimiento nominal del salario mínimo, aunque con retos importantes en términos de sostenibilidad fiscal, costos laborales y efectos sobre el empleo formal.

Tabla. Evolución Histórica del SMMLV

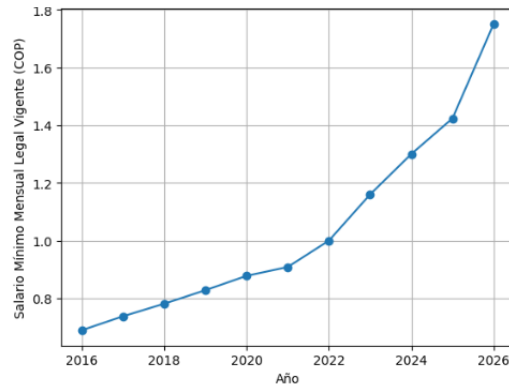
| Año | Incremento | Salario Mínimo (pesos colombianos) |
|------|------------|------------------------------------|
| 2000 | 10,00% | \$ 260.100 |
| 2001 | 10,00% | \$ 286.000 |
| 2002 | 8,00% | \$ 309.000 |
| 2003 | 7,40% | \$ 332.000 |
| 2004 | 7,80% | \$ 358.000 |
| 2005 | 6,60% | \$ 381.500 |
| 2006 | 6,90% | \$ 408.000 |
| 2007 | 6,30% | \$ 433.700 |
| 2008 | 6,40% | \$ 461.500 |
| 2009 | 7,70% | \$ 496.900 |
| 2010 | 3,60% | \$ 515.000 |
| 2011 | 4,00% | \$ 535.600 |
| 2012 | 5,80% | \$ 566.700 |
| 2013 | 4,02% | \$ 589.500 |
| 2014 | 4,50% | \$ 616.000 |
| 2015 | 4,60% | \$ 644.350 |
| 2016 | 7,00% | \$ 689.455 |
| 2017 | 7,00% | \$ 737.717 |
| 2018 | 5,90% | \$ 781.242 |
| 2019 | 6,00% | \$ 828.116 |
| 2020 | 6,00% | \$ 877.803 |
| 2021 | 3,50% | \$ 908.526 |
| 2022 | 10,70% | \$ 1.000.000 |
| 2023 | 16,00% | \$ 1.160.000 |
| 2024 | 12,00% | \$ 1.300.000 |
| 2025 | 11,00% | \$ 1.423.500 |
| 2026 | 23,00% | \$ 1.750.905 |

Fuente: <https://www.salariominimocolombia.net/historico/>



SECRETARÍA GENERAL

Gráfico: Variación Salario Mínimo Mensual Legal Vigente Colombia 2016 – 2026



Fuente: elaboración propia

En las últimas décadas, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia ha presentado una tendencia creciente, determinada a partir de procesos de concertación entre el Gobierno nacional, los sindicatos y el sector empresarial, o mediante decreto en ausencia de acuerdo. Estos incrementos han considerado variables como la inflación, el costo de vida, la productividad laboral y el crecimiento económico.

- Entre los años 2000 y 2010, el SMMLV registró aumentos moderados, en promedio cercanos al 7 % anual, orientados principalmente a preservar el poder adquisitivo de los trabajadores.
- El período 2011–2020, los ajustes comenzaron a ubicarse de manera recurrente por encima de la inflación, reflejando una política de fortalecimiento del ingreso real, aunque con efectos crecientes sobre los costos laborales y la formalidad del empleo.
- En 2021, el incremento fue más contenido como consecuencia del impacto económico generado por la pandemia de COVID-19; sin embargo, a partir de 2022 se evidencia un cambio estructural en la dinámica de los aumentos, con incrementos de dos dígitos destinados a compensar el fuerte repunte inflacionario.
- Esta tendencia se consolida entre 2023 y 2025 y alcanza su punto más alto en 2026, con un aumento del 23 %, el mayor de la serie histórica reciente, que eleva significativamente el valor nominal del salario mínimo y plantea desafíos relevantes en materia de sostenibilidad fiscal, competitividad empresarial y generación de empleo formal, a pesar de su impacto positivo sobre el ingreso de los trabajadores.

Tasas de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.



SECRETARÍA GENERAL

Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM, con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Comportamiento de Tasa Representativa del Mercado (TRM)

En 2019, antes de los choques económicos globales, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promediaba cerca de \$3.280 COP/USD, reflejando un entorno cambiario relativamente estable. Sin embargo, a partir de 2020 se observaron presiones crecientes sobre la divisa, con el promedio anual moviéndose por encima de \$3.690 COP/USD, impulsado por la incertidumbre económica mundial derivada de la pandemia y la disminución de los flujos de inversión hacia economías emergentes.

Durante 2021 y, especialmente, en 2022, el dólar continuó su escalada y 2022 marcó el punto de mayor presión sobre el tipo de cambio, con promedios alrededor de \$4.255 COP/USD y máximos intradía superiores a \$5.000 COP/USD, asociados al fuerte repunte de la inflación global, el endurecimiento de las tasas de interés internacionales y factores internos de percepción de riesgo. Este período evidenció una depreciación significativa del peso frente al dólar y una elevada sensibilidad del mercado frente a choques externos.

A partir de 2023 comenzó una corrección gradual del tipo de cambio, con una apreciación parcial del peso colombiano. Para el cierre de 2024, la TRM promedio se situó alrededor de \$4.072 COP/USD, mostrando un retorno parcial hacia niveles menos extremos tras la moderación de la inflación y una mayor estabilidad internacional, aunque aún por encima de los valores prepandemia.

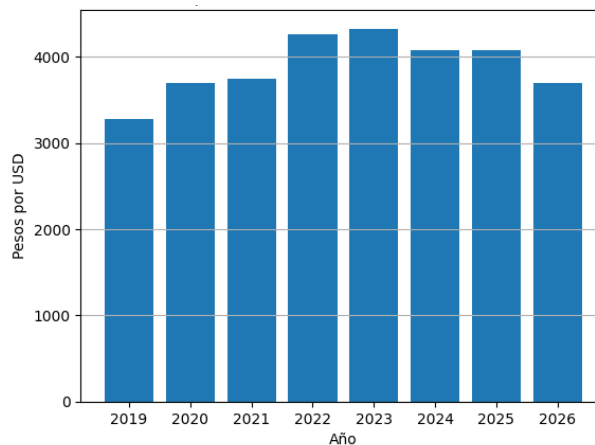
En 2025, el dólar continuó su tendencia a la baja: hacia finales de año el precio de cierre de la TRM se ubicó cercano a \$3.757 COP/USD, reflejando una apreciación del peso de más de un 10 % frente a los picos recientes y una reducción de volatilidad en los mercados cambiarios.

Durante los primeros meses de 2026, la TRM oficial ha mostrado valores en torno a \$3.757 – \$3.600 COP/USD, con promedios cercanos a \$3.551 COP/USD en abril y una cotización diaria alrededor de \$3.600 COP/USD a finales de ese mes. Estos niveles representan una continuación de la revaluación del peso iniciada en 2025, aunque con fluctuaciones intradía y sin alcanzar los valores históricos más bajos.

Este comportamiento de la TRM hasta 2026 sugiere un escenario de mayor estabilidad cambiaria y apreciación relativa del peso colombiano, contrastando con los años inmediatamente posteriores a la pandemia. No obstante, la tasa de cambio sigue siendo sensible a factores externos (como movimientos del dólar a nivel global y decisiones de política monetaria en economías avanzadas) y a condiciones internas como la inflación, las expectativas del mercado y decisiones de política económica, lo que mantiene cierta volatilidad e incertidumbre sobre la trayectoria de la TRM en el mediano plazo.



SECRETARÍA GENERAL



Elaboración propia

2.6. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS

En qué consiste la organización de eventos: La organización de eventos es la coordinación de una serie de actividades que tienen como fin prestar servicios a un determinado número de personas reunidas en un cierto lugar durante un período.

El motivo de esa reunión puede ser el lanzamiento de un producto, una conferencia, un seminario, la apertura de una muestra, una feria, una cena corporativa, etc. La duración podrá ser de unas horas o días y es variable también el número de personas que asistirán. De esta manera, para cada tipo de evento se requerirá un modo específico de organización y un repertorio de habilidades determinadas, siendo las más comunes:

- Evaluación y selección de proveedores.
- Diseño de ambientes y escenografías.
- Planificación de presupuestos y cotizaciones.

2.7. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Teniendo en cuenta que el presente proceso se trata de una prestación de servicio logístico y que resulta ser bastante compleja por las diferentes actividades a realizar, La materia prima son en su gran mayoría el personal técnico o profesional para la organización de los eventos a realizar, suministro de refrigerio, alimentación y transporte, los cuales no prevén significativas fluctuaciones en sus precios de adquisición.

Las variaciones que pueden presentarse radican en el servicio de transporte que llegue a necesitar dicho apoyo logístico en la actividad programada.

2.8. DINAMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES



SECRETARÍA GENERAL

2.8.1. Comportamiento general de las importaciones

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-feb2026.pdf>

Tabla. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Febrero (2026/2025) p

| Grupos de productos (OMC) | Febrero ^p | | | | | Enero - Febrero ^p | | | | |
|---|-------------------------|----------------|------------|-------------------|---------------|------------------------------|-----------------|---------------|-------------------|---------------|
| | 2025 | 2026 | Variación | Contribución a la | Participación | 2025 | 2026 | Variación (%) | Contribución a la | Participación |
| | Millones de dólares CIF | | (%) | variación (pp) | 2026 (%) | Millones de dólares CIF | | (%) | variación (pp) | 2026 (%) |
| Total | 5.326,1 | 5.741,4 | 7,8 | 7,8 | | 10.705,0 | 11.644,4 | 8,8 | 8,8 | |
| Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹ | 804,7 | 785,2 | -2,4 | -0,4 | 13,7 | 1.581,6 | 1.664,8 | 5,3 | 0,8 | 14,3 |
| Combustibles y prod. de industrias extractivas ² | 685,2 | 611,6 | -10,8 | -1,4 | 10,7 | 1.265,7 | 1.045,4 | -17,4 | -2,1 | 9,0 |
| Manufacturas ³ | 3.833,1 | 4.339,8 | 13,2 | 9,5 | 75,6 | 7.853,0 | 8.924,7 | 13,6 | 10,0 | 76,6 |
| Otros sectores ⁴ | 3,0 | 4,9 | 62,7 | 0,0 | 0,1 | 4,7 | 9,4 | 102,7 | 0,0 | 0,1 |

Fuente: DIAN – DANE (IMPO) p: Cifra preliminar 1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales. 2 Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos. 3 Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones. 4 Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US\$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas. En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.

2.8.2. Comportamiento general de las exportaciones

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-mar2026.pdf>

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Marzo (2026/2025)p

| Grupos de productos (OMC) | Marzo | | | | | Enero - Marzo | | | | |
|---|-------------------------|----------------|-------------|-------------------|---------------|-------------------------|-----------------|-------------|-------------------|---------------|
| | 2025 | 2026 | Variación | Contribución a | Participación | 2025 | 2026 | Variación | Contribución a | Participación |
| | Millones de dólares FOB | | (%) | la variación (pp) | 2026 (%) | Millones de dólares FOB | | (%) | la variación (pp) | 2026 (%) |
| Total | 4.397,8 | 5.315,9 | 20,9 | | 100,0 | 11.954,8 | 13.809,5 | 15,5 | | 100,0 |
| Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹ | 1.394,8 | 1.299,6 | -6,8 | -2,2 | 24,4 | 3.683,2 | 3.980,9 | 8,1 | 2,5 | 28,8 |
| Combustibles y prod. de industrias extractivas ² | 1.769,5 | 2.208,7 | 24,8 | 10,0 | 41,5 | 4.837,2 | 5.097,8 | 5,4 | 2,2 | 36,9 |
| Manufacturas ³ | 889,5 | 950,6 | 6,9 | 1,4 | 17,9 | 2.439,8 | 2.413,0 | -1,1 | -0,2 | 17,5 |
| Otros sectores ⁴ | 344,0 | 857,1 | 149,2 | 11,7 | 16,1 | 994,6 | 2.317,8 | 133,1 | 11,1 | 16,8 |

Fuente: DIAN – DANE (EXPO) p Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes. 1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales. 2 Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos

Gobernación del Departamento del Atlántico - www.atlantico.gov.co - Conmutador 3307000



SECRETARÍA GENERAL

conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos. 3 Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones. 4 Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2026 las ventas externas del país fueron US\$5.315,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 20,9% en relación con marzo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 149,2% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 24,4%, Manufacturas con 17,9% y Otros sectores con 16,1%. En marzo de 2026 se exportaron 14,6 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 17,7% frente a marzo de 2025 (Cuadro 25 Anexo).

3. TÉCNICO

- **Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación**

Las condiciones técnicas y tecnológicas requeridas para la prestación del servicio se encuentran detalladas del objeto a contratar, centrándose especialmente en cada uno de los elementos contemplados en la solución técnica para abordar la necesidad específica que motiva dicha contratación.

4. REGULATORIO

- **Normatividad aplicable al proceso de contratación**

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Pública en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 3, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de selección será selección abreviada de menor cuantía.

Así las cosas, el proceso de selección y el contrato que de este se derive, estará sujeto a la siguiente normatividad:

El procedimiento a seguir, será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2.015

En lo no regulado, particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del Proceso.

Las demás disposiciones aplicables al objeto y naturaleza del contrato.



SECRETARÍA GENERAL

5. OTROS ASPECTOS

• Acuerdos Comerciales

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

| Acuerdo comercial | | Entidad Estatal cubierta | valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|------------------------------------|-------------|--------------------------|--|--|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | NO | NO |
| | Perú | | | | |
| Chile | | SI | NO | NO | NO |
| Corea | | SI | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | N/A | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | NO | NO |
| Estados unidos | | SI | NO | N/A | NO |
| Triángulo Norte | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| | El Salvador | | | | |
| Unión Europea | | SI | NO | NO | NO |
| Israel | | SI | NO | NO | NO |
| Comunidad Andina de Naciones – CAN | | SI | SI | NO | SI |

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación. Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea. Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

En conclusión, el Departamento del Atlántico por ser una Entidad del nivel Departamental y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Triángulo Norte (Guatemala y El Salvador) y Comunidad Andina de Naciones – CAN.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

➤ Estudio de la Demanda.



SECRETARÍA GENERAL

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto, cuantía y modalidad a contratar.

- **Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal**

| ENTIDAD | DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO | DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO | DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO |
|---|---|---|--|
| MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA | Selección abreviada de Menor Cuantía | Selección abreviada de Menor Cuantía | Selección abreviada de Menor Cuantía |
| OBJETO DEL CONTRATO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO |
| CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso | Número del proceso: SA-003-2024 | Número del proceso: SA-002-2024 | Número del proceso: SA-001-2025 |
| VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO | Valor: \$ 1.300.000.000 Forma de pago: EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA por mensualidades vencidas de acuerdo con lo facturado al vencimiento de cada mes, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato | Valor: \$ 1.200.000.000 Forma de pago: EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA por mensualidades vencidas de acuerdo con lo facturado al vencimiento de cada mes, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, pagará al CONTRATISTA, dentro de los NOVENTA (90) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales | Valor Inicial: \$ 1.400.000.000, Valor adicional: 499.987.140,00 Valor final del contrato: 1.899.987.140,00 Forma de pago: EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA por mensualidades vencidas de acuerdo con lo facturado al vencimiento de cada mes, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, pagará al CONTRATISTA, dentro de los NOVENTA (90) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales |
| NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS. | Número de contratos suscritos: un contrato Vigencia: Vigente por el plazo de ejecución del contrato | Número de contratos suscritos: un contrato Vigencia: Vigente por el plazo de ejecución del contrato | Número de contratos suscritos: un contrato y adición Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2025, Vigente por el plazo de ejecución del contrato |
| PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y | Recursos propios | Recursos propios | Recursos propios |



SECRETARÍA GENERAL

| | | | |
|--|---|---|---|
| SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS | | | |
| OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS | UNION TEMPORAL GOBERNACIÓN 2024 -LYS DEL CARIBE SAS -ORQUIDEA REAL GRUPO CANABAL S.A.S SUPPLIES SERVICES AND PRODUCTS SAS | UNION TEMPORAL ISAKA 2024 -LYS DEL CARIBE SAS -ORQUIDEA REAL GRUPO CANABAL S.A.S SUPPLIES SERVICES AND PRODUCTS SAS | UNION TEMPORAL KARISA 2025 -LYS DEL CARIBE SAS -ORQUIDEA REAL FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CONDICION HUMANA |
| COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES | Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías. | Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías. | Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías. |
| TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS | Tiempo de entrega: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución | Tiempo de entrega: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Tiempo de entrega: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. |
| GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS. | - De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. - De Calidad del servicio - Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. | - De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. - De Calidad del servicio - Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. | - Cumplimiento del contrato. - De Calidad del servicio - Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. Responsabilidad civil extra contractual |
| EXPERIENCIA SOLICITADA | Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual deberá acreditarse para cada uno de los grupos en los que se presente en un máximo de DOS (2) contratos y deberá corresponder a Contratos terminados, cuyo objeto obedezca o incluya dentro de su alcance la realización de "SERVICIOS DE OPERACIONES LOGISTICAS PARA EVENTOS Y/O EL DESARROLLO DE EVENTOS DE CARACTER CULTURAL". | Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual deberá acreditarse para cada uno de los grupos en los que se presente en un máximo de DOS (2) contratos y deberá corresponder a Contratos terminados, cuyo objeto obedezca o incluya dentro de su alcance la realización de "SERVICIOS DE OPERACIONES LOGISTICAS PARA EVENTOS Y/O EL DESARROLLO DE EVENTOS DE CARACTER CULTURAL". | Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual deberá acreditarse para cada uno de los grupos en los que se presente en un máximo de DOS (2) contratos y deberá corresponder a Contratos terminados, cuyo objeto obedezca o incluya dentro de su alcance la realización de "SERVICIOS DE OPERACIONES LOGISTICAS PARA EVENTOS Y/O EL DESARROLLO DE EVENTOS DE CARACTER CULTURAL". |

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:



SECRETARÍA GENERAL





SECRETARÍA GENERAL



Durante el periodo analizado, el comportamiento del gasto público asociado a la contratación en el departamento del Atlántico evidencia una dinámica de baja escala en términos de valor total, pero con variaciones relevantes entre vigencias, alcanzando un monto aproximado de \$1,008 billones, distribuidos en cerca de 21.519 contratos. Desde el punto de vista temporal, las gráficas muestran que el año 2023 concentra el mayor nivel de ejecución presupuestal, seguido por 2022 Y 2025, mientras que los años 2020, 2021, 2024 presentan niveles significativamente menores, lo que evidencia una alta variabilidad anual en la contratación. A nivel mensual, se identifican picos puntuales de ejecución en meses como enero y febrero, lo que sugiere una ejecución del gasto asociada a necesidades específicas y no a una programación uniforme durante el año.



SECRETARÍA GENERAL

En cuanto a la clasificación de bienes y servicios bajo el estándar UNSPSC, se evidencia una clara concentración del gasto en la familia “8011 – Servicios de recursos humanos (servicios temporales y logística)”, la cual representa aproximadamente el 93,97% del valor total contratado (alrededor de \$947 millones). Por su parte, la familia “9010 – Restaurantes y Catering” presenta una participación cercana al 3,83% (aproximadamente \$38 millones). Esta distribución refleja una orientación del gasto hacia servicios de servicios temporales y apoyo logístico, asociados principalmente a la operación institucional y eventos específicos.

Respecto al análisis de proveedores, se identifican 21.519 contratos adjudicados, con un valor agregado cercano a \$1,008 billones, evidenciando una moderada concentración del mercado en un grupo reducido de proveedores, entre los que se destacan operadores de servicios temporales y logística. Asimismo, se observa una alta participación de proveedores del departamento del Atlántico, que concentran aproximadamente el 94,05% del valor contratado, con una participación marginal de proveedores de Bogotá DC, lo cual confirma una dinámica contractual predominantemente local.

En relación con las modalidades de contratación, las gráficas evidencian una clara predominancia de los procesos competitivos, los cuales concentran cerca de \$0,89 billones del total contratado, principalmente mediante contratación directa, lo que refleja un uso adecuado de los mecanismos orientados a garantizar la transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

En conclusión, el análisis permite establecer que la contratación pública en el departamento del Atlántico, para el periodo evaluado, se encuentra altamente concentrada en servicios de temporales y logística, ejecutada principalmente por proveedores locales y bajo esquemas predominantemente competitivos.

- **Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio a nivel nacional:**

| ENTIDAD | MUNICIPIO DE PEREIRA | SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO | ALCALDIA DE FLORIDABLANCA |
|--|---|---|---|
| MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA | Licitación pública | Licitación pública | Licitación pública |
| OBJETO DEL CONTRATO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, TALLERES, REUNIONES DE TRABAJO Y DEMÁS EVENTOS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS Y DE GESTIÓN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO | PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y EN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER, DURANTE LA VIGENCIA 2021, BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS POR ELEMENTO PARA LLEVAR A LA COMUNIDAD LA INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "FLORIDABLANCA, UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023 |



SECRETARÍA GENERAL

| | | | |
|---|--|---|---|
| CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso | Número del proceso: SECOP II: SMGA-LP-278-2024 | Número del proceso: SECOP II: SED-LP-DSA-056-2024 | Número del proceso: FLO-LP-002-2021 |
| LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN | N/A | N/A | N/A |
| VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO | Valor: \$ 3.635.939.857 Forma de pago: Mediante actas parciales mensuales, de acuerdo a precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado y efectivo consumo de las dependencias, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el respectivo Secretario de Despacho, para lo cual primero se agotará el consumo de la oferta de calidad del servicio ofrecida por el proponente y posteriormente se realizará la facturación de los componentes. | Valor: \$ 3.683.000.000 Forma de pago: El valor del contrato será cancelado por la Secretaría de Educación del Distrito al Contratista de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y según los valores unitarios, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor/interventor, estos serán cancelados mensualmente, de acuerdo con los valores unitarios ofrecidos por el contratista en su oferta económica. | Valor: \$ 984.172.243 Forma de pago: El valor del presente contrato se cancelará en forma mensual previa presentación del informe, suscripción de acta de pago parcial suscrita entre el contratista y el supervisor, previa certificación del servicio recibido a satisfacción por parte del supervisor, y la verificación del pago de seguridad social integral. |
| NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS. | Número de contratos suscritos: un contrato Vigencia: Vigente por el plazo de ejecución del contrato | Número de contratos suscritos: un contrato Vigencia: Vigente por el plazo de ejecución del contrato | Número de contratos suscritos: un contrato, registra adición en valor Vigencia: plazo de ejecución y el término legalmente previsto para su liquidación. |
| PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS | Recursos propios | Recursos propios | Recursos propios |
| OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS | GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORÍA, LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S | MERCADEO ESTRATÉGICO SAS GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS SAS CENTURY MEDIA SAS FUNVIVE 2.0 ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR CORPORACIÓN ENLACES SOCIALES – CORPORES ORGANIZACIÓN SIMPLEX SAS UT DT 2024 - DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS - THUNDER LIGHT SAS UNION TEMPORAL LOGÍSTICAS Y MEDIOS - SINTONIZAR MEDIOS SAS | ABC PRODUCCIONES SAS INGENIA SOLUCIONES S.A.S |
| COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES | Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías. | Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías. | Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías. |
| TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS | Tiempo de entrega: hasta el 31 de diciembre de 2024 Lugar: Pereira Risaralda | Tiempo de entrega: plazo de ejecución será hasta el 31 de julio de 2025 Lugar: perímetro urbano y rural de la ciudad de Bogotá Distrito Capital | Tiempo de entrega: plazo de ejecución: 100 días Lugar: Floridablanca |
| GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS. | <ul style="list-style-type: none"> Garantía de cumplimiento Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados | <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal Pago de salarios, prestaciones sociales | <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento del Contrato Calidad del servicio Pago de Salarios, prestaciones sociales e |



SECRETARÍA GENERAL

| | | | |
|--------------------------------------|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Salarios y prestaciones sociales • Póliza de responsabilidad civil extracontractual | <p>legales e indemnizaciones laborales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad del servicio • Responsabilidad Civil Extracontractual | <p>indemnizaciones laborales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad civil extra contractual |
| <p>EXPERIENCIA SOLICITADA</p> | <p>El proponente deberá presentar máximo DOS (02) certificados de contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), y contar con al menos DIEZ (10) de los siguientes (17) códigos de clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC descritos, que sumados sean por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial,</p> | <p>El proponente debe acreditar su experiencia en máximo cuatro (4) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es 2833, cuyo objeto o alcance u obligaciones o actividades principales correspondan a: ORGANIZAR Y ADMINISTRAR ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y/O CORPORATIVOS, U ORGANIZAR Y EJECUTAR ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y/O CORPORATIVOS O PLANEAR Y EJECUTAR ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y/O CORPORATIVOS O PLANEAR Y ADMINISTRAR, ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y/O CORPORATIVOS</p> | <p>Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de UNA (1) certificación o copia de contrato con su respectiva acta de liquidación, mediante contrato ejecutado y liquidado, certificado con entidades Públicas o Privadas, cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea inherente al objeto y donde por lo menos uno de los contratos en su objeto o alcance del objeto contemple "actividades artísticas para la realización eventos masivos que incluya la presentación de grupos musicales y actividades de pirotecnia", la totalidad de los contratos deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con todos los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes en firme, RUP: 10341500, 26111600, 39112300, 39112500, 45111500, 45111700, 45111800, 46151600, 49101700, 50192300, 50192700, 50202300, 56101500, 56112100, 56121400, 60131600, 78101800, 78111800, 82151700, 80131500, 90101600, 95141800, 95131500, 95131700.</p> |



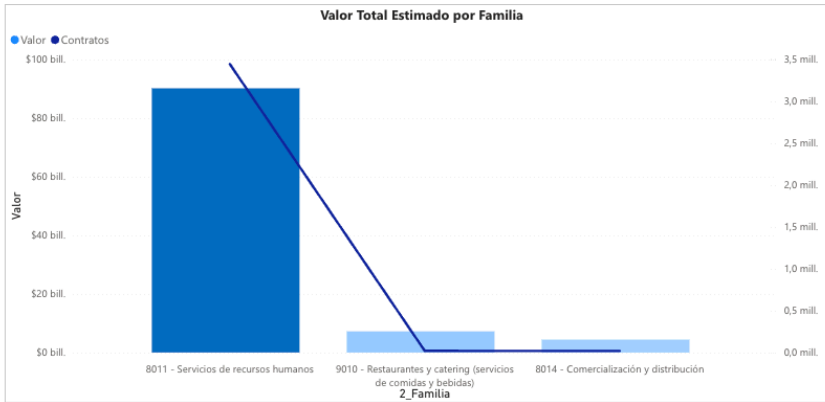
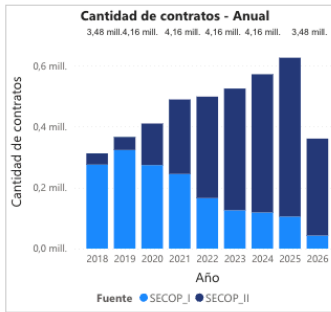
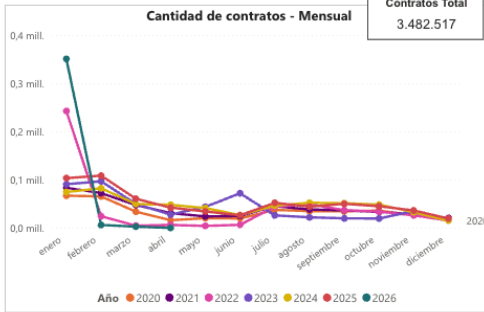
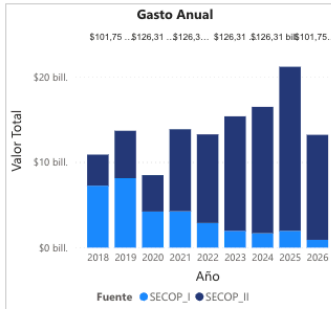
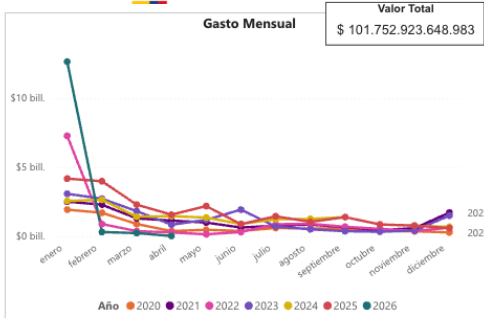
SECRETARÍA GENERAL



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023

Seleccione la Fecha: Fecha_firma: 01/01/2020 - 13/05/2026

Departamento de Entidad: Todas

Nombre de Entidad (agregado):

* ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todo

(En blanco)

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES...

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

Plataforma: SECOP_I, SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma):

* ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todo

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES...

ALCALDIA MUNICIPIO DE SIACHOQUE

ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

9010 - Restaurantes y catering (servicios de...

901015 - Establecimientos para comer y...

901016 - Servicios de banquetes y cateri...

901017 - Servicios de cafetería

901018 - Servicios de comida para llevar...

9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos...

9012 - Facilitación de viajes

Valor contratado: \$0 - \$2.715.992.374.000

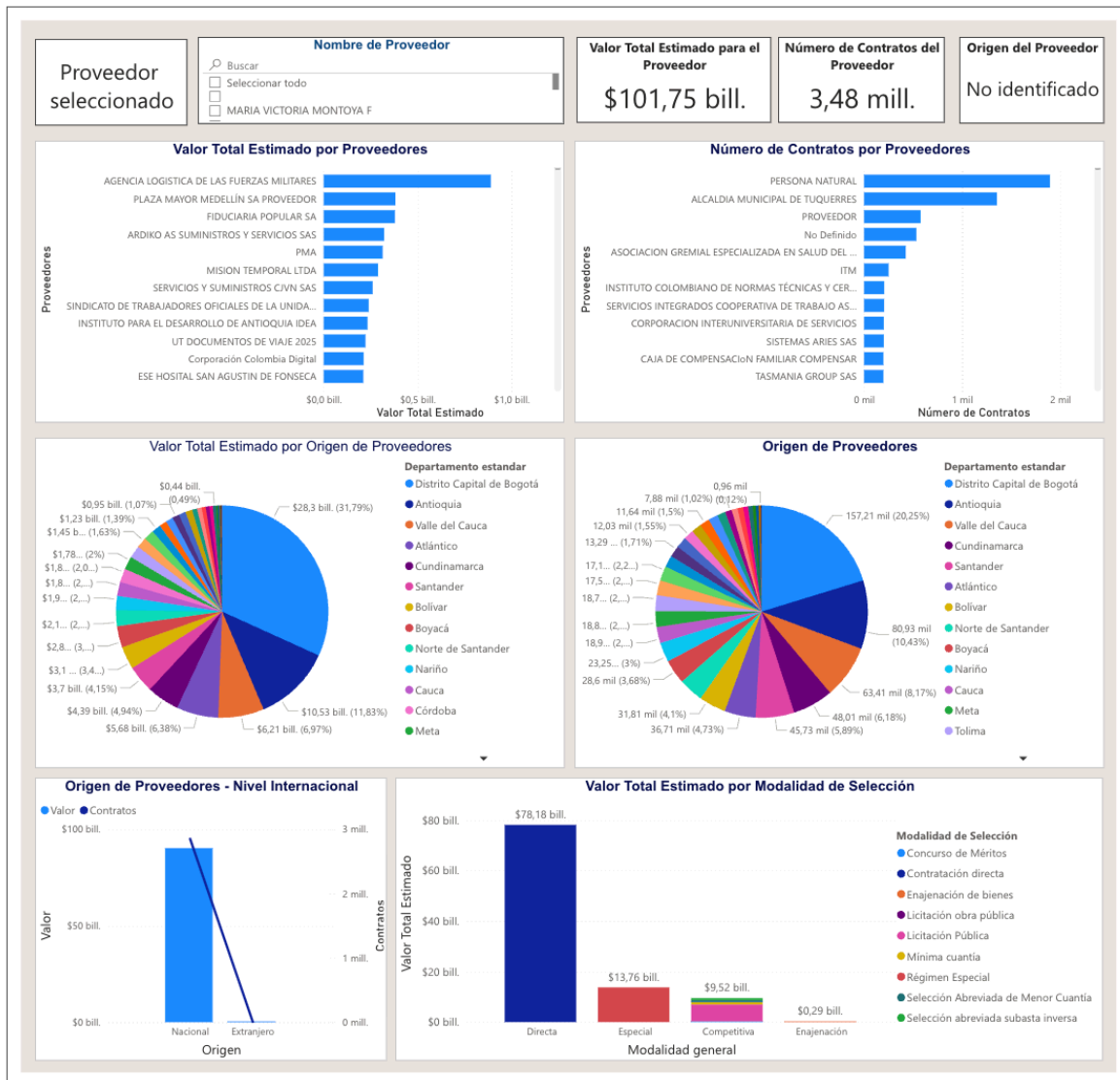
Modalidad de selección: Competitiva, Enajenación, Directa, Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2025 | | | 2026 | | | Total | |
|--------------|--|----------------------------|---------------|---------------|-----------------------------|---------------|----------------|--------------------------------------|
| | Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Participación |
| 8011 | Servicios de recursos humanos | \$413.613.872.255 | 18,10% | 359355 | \$12.810.300.982.023 | 12,59% | 3443614 | \$90.117.450.625.318 88,56% |
| 9010 | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | \$896.699.138.896 | 1,86% | 762 | \$214.887.550.449 | 0,21% | 20142 | \$7.227.059.787.729 7,10% |
| 8014 | Comercialización y distribución | \$845.210.580.533 | 0,83% | 731 | \$169.127.473.416 | 0,17% | 18761 | \$4.408.413.235.936 4,33% |
| Total | | \$1.552.523.591.684 | 20,79% | 360848 | \$13.194.316.005.888 | 12,97% | 3482517 | \$101.752.923.648.983 100,00% |



SECRETARÍA GENERAL



Durante el periodo analizado (2020–2026), el comportamiento del gasto público asociado a la contratación evidencia una dinámica significativa con variaciones relevantes en los montos ejecutados y en el número de contratos adjudicados, alcanzando un valor total aproximado de \$101,75 billones, distribuidos en cerca de 3.482.517 contratos. Desde el punto de vista temporal, las gráficas muestran que el año 2025 registra el mayor nivel de ejecución presupuestal, seguido por 2023 y 2024, mientras que el año 2026 presenta un comportamiento moderado, tanto en valor contratado como en número de procesos, evidenciando una desaceleración reciente. A nivel mensual, se observan picos importantes en meses como febrero y marzo, lo que sugiere una ejecución del gasto asociada tanto a momentos de planificación intermedia como a cierres presupuestales de final de vigencia.

En cuanto a la clasificación de bienes y servicios bajo el estándar UNSPSC, se evidencia una alta concentración del gasto en la familia 8011 – Servicios de recursos humanos (servicios temporales y logísticos)”, la cual representa aproximadamente el 88,56% del valor



SECRETARÍA GENERAL

total contratado, seguida por la familia “9010 – Servicios de restaurante y catering”, con una participación cercana al 7,10%. Esta distribución refleja una orientación del gasto hacia servicios logísticos, de alimentación y apoyo operativo, lo cual difiere de esquemas tradicionales enfocados en infraestructura y sugiere un enfoque en la prestación de servicios asociados a operación institucional y eventos.

Respecto al análisis de proveedores, se identifica una alta dispersión en el número de contratistas, con participación de múltiples actores, aunque con concentración del valor en entidades como la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, entre otros. Asimismo, se observa que los proveedores tienen un origen predominantemente nacional, con una fuerte participación de Bogotá (alrededor del 20,25% del valor contratado), seguido por departamentos como Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca, lo que evidencia una estructura de mercado amplia pero centralizada en ciertos territorios.

En relación con las modalidades de contratación, las gráficas evidencian una clara predominancia de los mecanismos competitivos, los cuales concentran aproximadamente \$78,18 billones del total contratado, principalmente mediante procesos directos. Por su parte, las modalidades especiales representan cerca de \$13,76 billones, mientras que otras modalidades complementarias tienen una participación menor. Este comportamiento refleja un uso mayoritario de esquemas orientados a garantizar la transparencia, la selección objetiva y la pluralidad de oferentes.

En síntesis, el análisis de la demanda evidencia que la contratación pública en el periodo evaluado se caracteriza por una alta concentración en servicios temporales y logística, una variabilidad significativa en la ejecución anual con picos en 2025, y una predominancia de mecanismos competitivos, configurando un escenario de contratación dinámico, con retos asociados a la diversificación de proveedores y la sostenibilidad del gasto en el mediano plazo.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA.

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas a nivel nacional, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- LYS DEL CARIBE SAS
- ORQUIDEA REAL
- GRUPO CANABAL S.A.S
- SUPPLIES SERVICES AND PRODUCTS SAS
- FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CONDICION HUMANA
- GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORÍA, LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S
- MERCADEO ESTRATÉGICO SAS
- GRUPO DE SERVICIOS LOGÍSTICOS SAS
- CENTURY MEDIA SAS
- FUNVIVE 2.0
- ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA
- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
- CORPORACIÓN ENLACES SOCIALES – CORPORES



SECRETARÍA GENERAL

- ORGANIZACIÓN SIMPLEX SAS
- DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS
- THUNDER LIGHT SAS
- SINTONIZAR MEDIOS SAS
- PLUMABLANCA COMUNICACION ESTRATEGICA SAS
- PROYECTOS Y CONSULTORIAS RC SAS
- FUNDACIÓN PAIS HUMANO
- OPEN GROUP BTL SAS
- QUINTA GENERACION SAS
- SONIA JAIMES COBOS
- PUBLICA S.A.S
- FUNDACION G3
- AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S
- UNLOFR PRODUCCIÓN DE MARCA S.A.S
- FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO
- INNOVA NOUS SAS
- SOSTENIBILIDAD SAS
- MASTER SERVICE GROUP SAS
- INGEPLAN.CO S.A.S BIC

Se debe resaltar que:

1. Todas estas personas naturales y jurídicas, cuentan con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.
2. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación, las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso.



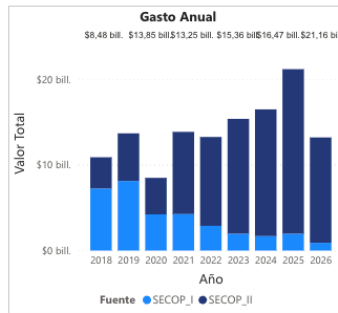
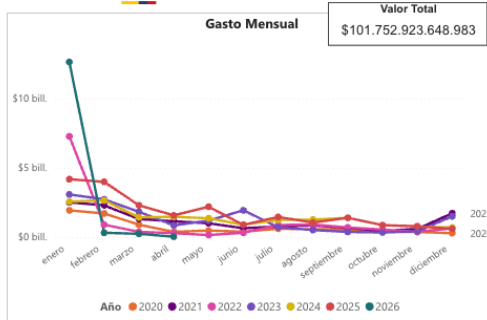
SECRETARÍA GENERAL

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha_firma: 01/01/2020 - 13/05/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

901016 - Servicios de banquetes y catering
901017 - Servicios de cafetería
901018 - Servicios de comida para llevar...
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos...
9012 - Facilitación de viajes
9013 - Artes interpretativas
9014 - Deportes comerciales
9015 - Servicios de entretenimiento
91 - Servicios Personales y Domésticos
92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publ...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá

Plataforma:

SECOPI SECOPII

Nombre de Proveedor

MARIA VICTORIA MONTOYA F
LUIS ALBERTO JIMENEZ MEDINA
ALEX AREIZA IBARGUEN
DORISA DE HOYOS HERNANDEZ

Documento de Proveedor (Plataforma)

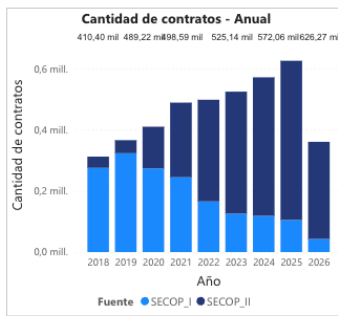
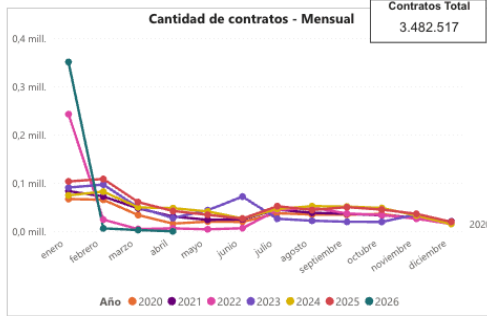
Seleccionar todo

Valor contratado:

\$0 - \$2.715.992.374.000

Modalidad de selección

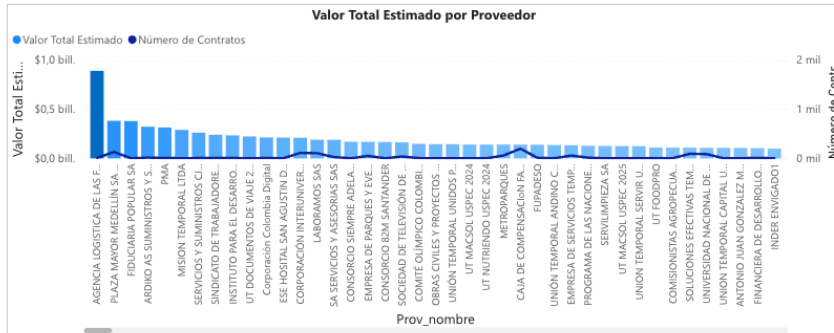
Competitiva Enajenación
Directa Especial



Valor Contratación
\$101,75 bill.

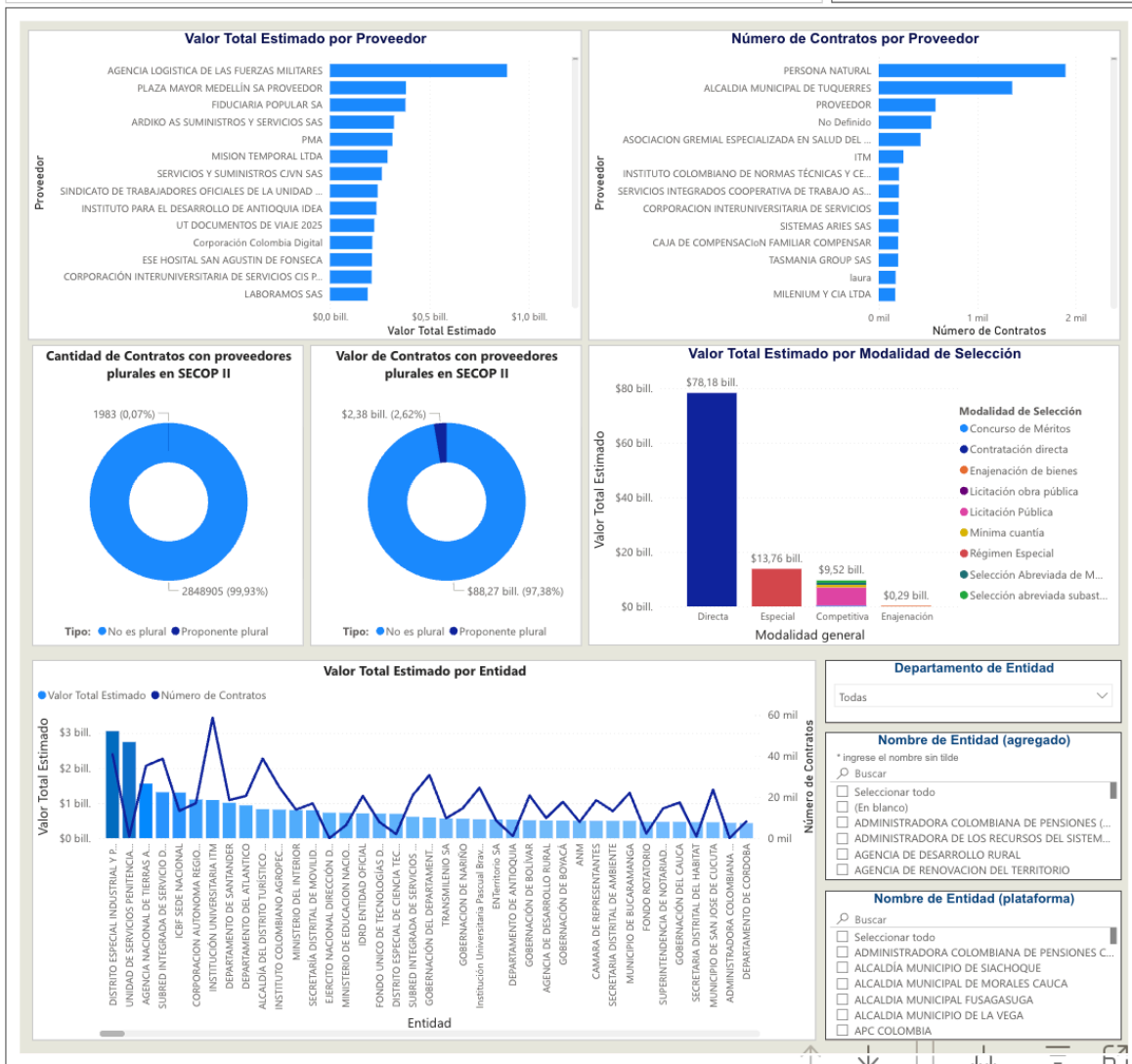
Número de Proveedores
968.80 mil

Número de Contratos
3,48 mil.





SECRETARÍA GENERAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | 2025 | | | 2026 | | | Total | | |
|---|---------------------------|---------------|---------------|-----------------------------|---------------|----------------|------------------------------|----------------|--|
| | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | \$413.613.872.255 | 18,10% | 359355 | \$12.810.300.982.023 | 12,59% | 3443614 | \$90.117.450.625.318 | 88,56% | |
| 8014 - Comercialización y distribución | \$845.210.580.533 | 0,83% | 731 | \$169.127.473.416 | 0,17% | 18761 | \$4.408.413.235.936 | 4,33% | |
| 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | \$896.699.138.896 | 1,86% | 762 | \$214.887.550.449 | 0,21% | 20142 | \$7.227.059.787.729 | 7,10% | |
| Total | \$1.55.523.591.684 | 20,79% | 360848 | \$13.194.316.005.888 | 12,97% | 3482517 | \$101.752.923.648.983 | 100,00% | |



SECRETARÍA GENERAL

| Proveedores | Valor Total Estimado |
|---|----------------------|
| AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES | \$889.748.479.637 |
| PLAZA MAYOR MEDELLÍN SA PROVEEDOR | \$381.734.594.300 |
| FIDUCIARIA POPULAR SA | \$379.310.287.137 |
| ARDIKO AS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS | \$321.788.941.101 |
| PMA | \$314.042.046.368 |
| MISION TEMPORAL LTDA | \$289.275.106.932 |
| SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS | \$260.886.947.323 |
| SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL DE BOGOTA | \$239.794.269.154 |
| INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA | \$233.583.976.167 |
| UT DOCUMENTOS DE VIAJE 2025 | \$222.670.587.388 |
| Corporación Colombia Digital | \$212.850.301.483 |
| ESE HOSITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA | \$211.091.002.957 |
| CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS PROVEEDOR | \$209.437.525.159 |
| LABORAMOS SAS | \$189.656.814.542 |
| SA SERVICIOS Y ASESORIAS SAS | \$188.884.317.938 |
| CONSORCIO SIEMPRE ADELANTE | \$168.410.800.260 |
| EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA ACTIVA | \$167.936.659.892 |
| CONSORCIO 82M SANTANDER | \$166.510.370.405 |
| SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS QUINDÍO Y RISARALDA LTDA | \$163.273.843.420 |
| COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO | \$147.596.343.452 |
| OBRAS CIVILES Y PROYECTOS PICAS SAS | \$144.000.000.000 |
| UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR SANTANDER 2023 | \$143.829.060.120 |
| UT MACSOL USPEC 2024 | \$140.064.669.888 |
| UT NUTRIENDO USPEC 2024 | \$139.997.531.281 |
| METROPARQUES | \$139.855.328.323 |
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | \$138.882.523.122 |
| FUPADESO | \$138.330.544.218 |
| UNIÓN TEMPORAL ANDINO COLOMBIANO | \$135.469.744.308 |
| EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES MAXEMPLEOS SAS | \$132.689.355.461 |
| PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD | \$127.808.921.880 |
| SERVILIMPIEZA SA | \$126.594.454.108 |
| UT MACSOL USPEC 2025 | \$124.473.397.753 |
| UNION TEMPORAL SERVIR USPEC | \$123.961.530.255 |
| UT FOODPRO | \$111.060.121.238 |
| COMISIONISTAS AGROPECUARIOS SA | \$109.063.518.838 |
| SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS | \$108.893.105.875 |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | \$107.178.124.292 |
| UNION TEMPORAL CAPITAL USPEC 2025 | \$106.929.687.142 |
| ANTONIO JUAN GONZALEZ MARRUGO | \$105.986.500.000 |
| FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA | \$103.507.846.561 |
| INDER ENVIGADO1 | \$99.475.425.254 |
| UT UNIDOS USPEC 2024 | \$99.260.218.169 |
| INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM | \$97.644.378.178 |
| UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA | \$88.130.288.411 |
| AM Y M ASESORES LEGALES Y CONSULTORES SAS | \$85.593.347.415 |
| EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA | \$82.325.192.121 |
| UNION TEMPORAL APOYANDO LA REINTEGRACION | \$79.594.158.464 |
| AMANDA LILIANA VIVEROS ORDONEZ RL CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO ESE | \$79.513.492.080 |
| YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ | \$78.215.848.249 |
| GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS EST SAS | \$77.452.877.278 |
| FUNDACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE COLOMBIA | \$77.402.500.000 |
| MULTI TEMPO SAS | \$76.933.482.840 |
| TAPIAS RESTREPO SERVICIOS TEMPORALES EST SAS | \$76.789.827.322 |
| UNIÓN TEMPORAL NUTRIUSPEC 2022 | \$75.947.303.150 |
| ORNUA SAS | \$75.758.393.513 |
| UNIÓN TEMPORAL CR LOGMIN 2024 | \$75.652.624.113 |
| UT COLTEMP HQ5 05 | \$74.337.866.499 |
| UNION TEMPORAL COSECHA DE AGUA | \$72.949.837.422 |

8. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 de decreto 1860 de 2021 y el decreto 0287 de 2026 el cual señala que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar las MIPYMES, emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

Tiempo de experiencia.

1. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
2. Índices de capacidad financiera.
3. Índices de capacidad organizacional.
4. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto, la entidad efectuó el análisis de la información disponible en el RUES, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, con el objetivo de identificar posibles proponentes para el presente proceso, que se encuentren en la clasificación de empresas objeto de aplicación del decreto 1860 de 2021 y el decreto 0287 de 2026.

En este ejercicio se identificó lo siguiente:

Clasificación del tamaño de las empresas

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tabla 10. clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos:

| Clasificación | Manufactura | Servicios | Comercio |
|-------------------|--|---|---|
| Microempresas | Hasta \$1.234.088.562 | Hasta \$1.727.713.512 | Hasta \$2.344.731.606 |
| Pequeñas empresas | Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130 | Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674 | Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304 |
| Medianas empresas | Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310 | Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716 | Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808 |
| Grandes empresas | Superior a \$90.950.855.310 | Superior a \$25.298.422.716 | Superior a \$113.164.082.808 |

Fuente: <https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia>

Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2025

Fuente: <https://prod.camarabaq.org.co/wp-content/uploads/2026/01/Estudio-Economico-y-Social-Atlantico-2025.pdf>



SECRETARÍA GENERAL

Según cifras de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el tejido empresarial en el Atlántico registró 74.338 unidades productivas en 2025. Durante el período en análisis (2016-2025), el stock empresarial creció un +17,4%, equivalente a un crecimiento promedio anual del +1,8%.

A lo largo de 2016-2025, se pueden diferenciar varias dinámicas en el comportamiento del stock empresarial del Atlántico: i) 2016-2019, caracterizado por un incremento sostenido del número de empresas activas; ii) 2020-2022, marcado por el efecto negativo sobre el tejido empresarial de la pandemia del Covid-19 y la posterior recuperación; y iii) 2023-2025, distinguido por una reducción del stock empresarial en el marco de un contexto de desaceleración de la economía nacional y mayores restricciones financieras, pero con una leve recuperación de la economía local al final del período. En el último año, el stock empresarial creció un +2,3% anual, equivalente a 1.636 empresas adicionales.

Tabla 11. Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2025

| Año | Stock de empresas |
|------|-------------------|
| 2016 | 63.328 |
| 2017 | 66.689 |
| 2018 | 70.984 |
| 2019 | 72.708 |
| 2020 | 63.730 |
| 2021 | 72.329 |
| 2022 | 78.425 |
| 2023 | 74.270 |
| 2024 | 72.702 |
| 2025 | 74.338 |

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2025

En 2025, el stock empresarial del Atlántico se concentró mayoritariamente en microempresas (94,5%). Por su parte, las pequeñas (3,8%), medianas (1,3%) y grandes (0,5%) empresas participaron minoritariamente en el stock del tejido empresarial en ese año.

Como mencionamos anteriormente, en el período 2016-2025, el stock empresarial experimentó un crecimiento del +17,4%, siendo las medianas (+41,9%) grandes (+37,3%) y pequeñas (+26,3%) empresas las de mayor crecimiento, y en menor medida, las microempresas (+16,7%). Así, el stock empresarial de medianas, grandes y pequeñas empresas creció en el promedio anual un +4,0%, +3,6% y +2,6%, respectivamente, mientras que las microempresas crecieron en el promedio anual un +1,7%, lo que se explica principalmente por la vulnerabilidad de este segmento al ciclo económico.

Nótese que el crecimiento del stock empresarial en 2025 obedeció a un incremento generalizado por tamaño, especialmente las grandes y medianas empresas, las cuales registraron un crecimiento anual del +6,5% y +3,8%, respectivamente.



SECRETARÍA GENERAL

Tabla 12. Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019⁶, 2016-2025

| Año | Micro | Pequeña | Mediana | Grande |
|------|--------|---------|---------|--------|
| 2016 | 60.187 | 2.217 | 661 | 263 |
| 2017 | 63.519 | 2.145 | 729 | 296 |
| 2018 | 67.965 | 2.090 | 654 | 275 |
| 2019 | 70.306 | 1.683 | 508 | 211 |
| 2020 | 60.505 | 2.242 | 713 | 270 |
| 2021 | 69.441 | 2.037 | 600 | 251 |
| 2022 | 75.158 | 2.226 | 752 | 289 |
| 2023 | 70.624 | 2.486 | 838 | 322 |
| 2024 | 68.755 | 2.704 | 904 | 339 |
| 2025 | 70.238 | 2.801 | 938 | 361 |

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Creación de empresas

Total de empresas creadas en la jurisdicción por año, 2016-2025

En 2025, se crearon un total de 14.351 empresas, experimentando un incremento del +5,9% frente al 2024. Este desempeño obedeció a las mejores condiciones económicas experimentadas en el último año. Durante el período 2016-2025, la creación de empresas en el Atlántico presentó una disminución del -4,2%, equivalente a una caída de -0,5% promedio anual.

Tabla Total de empresas creadas en la jurisdicción por año, 2016-2025

| Año | Empresas creadas |
|------|------------------|
| 2016 | 14.975 |
| 2017 | 15.438 |
| 2018 | 17.649 |
| 2019 | 16.964 |
| 2020 | 14.160 |
| 2021 | 17.752 |
| 2022 | 17.715 |
| 2023 | 14.428 |
| 2024 | 13.547 |
| 2025 | 14.351 |

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla

Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2025

En 2025, el 99,7% de las unidades productivas creadas en Atlántico fueron microempresas. En el período 2016-2025, esta proporción ha permanecido estable.



SECRETARÍA GENERAL

Durante 2025, la creación de empresas registró un crecimiento anual en la mayoría de los segmentos empresariales, con excepción de las grandes empresas. Las empresas medianas, pequeñas y las microempresas presentaron incrementos en el número de nuevas matrículas del +33,3%, +21,7% y +5,9%, respectivamente. En contraste, la creación de grandes empresas, la cual representa menos del 1% del total, registró una caída anual del -50,0%.

En el período 2016-2025, la creación de microempresas se redujo -4,2%, mientras que en las medianas y pequeñas empresas registraron un incremento del +100% y del +40,0%, respectivamente.

Tabla Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2025

| Año | Micro | Pequeña | Mediana | Grande |
|------------|--------------|----------------|----------------|---------------|
| 2016 | 14.949 | 20 | 4 | 2 |
| 2017 | 15.418 | 14 | 5 | 1 |
| 2018 | 17.624 | 17 | 7 | 1 |
| 2019 | 16.931 | 25 | 7 | 1 |
| 2020 | 14.133 | 20 | 7 | 0 |
| 2021 | 17.729 | 10 | 7 | 6 |
| 2022 | 17.685 | 15 | 13 | 2 |
| 2023 | 14.400 | 17 | 9 | 2 |
| 2024 | 13.516 | 23 | 6 | 2 |
| 2025 | 14.314 | 28 | 8 | 1 |

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Teniendo en cuenta la información anterior, se cuenta con un amplio mercado de posibles oferentes tanto que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar las MIPYMES, emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los por lo cual se considera viable establecer los siguientes criterios diferenciales:

- Índices de capacidad financiera
- Índices de capacidad organizacional.

9. ANALISIS SOBRE INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, que establece la obligación de promover la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años en los procesos de contratación pública, el presente documento desarrolla un análisis de los perfiles potenciales de jóvenes que pueden ser vinculados en la etapa contractual dentro del Departamento del Atlántico.

Su propósito es identificar los perfiles laborales y formativos más acordes con la naturaleza de los contratos ejecutados por la entidad, considerando las condiciones socioeconómicas,



SECRETARÍA GENERAL

la oferta educativa, la demanda laboral y las competencias predominantes en la población joven.

El análisis se sustenta en información actualizada proveniente de fuentes oficiales como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Gobernación del Atlántico, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Observatorio del Mercado Laboral del Atlántico y la Cámara de Comercio de Barranquilla, con el fin de orientar la inclusión de criterios diferenciales en la contratación pública, fortaleciendo la empleabilidad juvenil, la productividad regional y la equidad social.

- **Contexto demográfico y laboral Colombia (jóvenes entre los 18 y 28 años)**

Para 2026 se estima que la población juvenil en Colombia comprendida entre los 18 y 28 años representa cerca del 22,1% del total nacional, lo que corresponde a más de 11,2 millones de personas, de acuerdo con las proyecciones más recientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este grupo etario constituye un segmento demográfico clave para el desarrollo productivo, la innovación tecnológica y la consolidación de mecanismos de participación ciudadana, situándose como un actor estratégico en la competitividad y el crecimiento sostenible del país.

A pesar de estos aportes potenciales, el mercado laboral juvenil colombiano continúa caracterizándose por elevadas tasas de desempleo, subempleo e informalidad, incluso después de la recuperación económica observada tras la pandemia de COVID-19. En el primer semestre de 2026, los datos del DANE reportan que la tasa de desempleo juvenil (TDJ) se ubicó en niveles cercanos al 18,5%, cifra significativamente superior a la tasa de desempleo total de la población en edad de trabajar. Esta brecha pone de manifiesto las barreras estructurales que enfrentan los jóvenes para acceder a empleos formales, estables y de calidad, ubicando a Colombia entre los países de América Latina con mayores desafíos en la inserción laboral de este grupo poblacional.

Las brechas de género persisten como un componente crítico de la problemática laboral juvenil. En 2026 se observa que la TDJ femenina supera la de los hombres jóvenes, destacándose que aproximadamente el 68% de la población “NiNi” (que ni estudia ni trabaja) corresponde a mujeres, lo que evidencia limitaciones en el acceso a oportunidades educativas, el peso de las responsabilidades de cuidado y la dominancia de estructuras laborales que favorecen la participación masculina en sectores formalizados de la economía.

Adicionalmente, persiste un desfase entre la formación académica y las demandas reales del mercado de trabajo. Aunque la proporción de jóvenes con educación técnica o superior ha aumentado en la última década, el subempleo por calificación es frecuente: más del 35% de los jóvenes con título profesional ocupan puestos que no requieren dicho nivel educativo, lo que refleja desalineamientos entre la oferta formativa disponible y las competencias demandadas por los sectores productivos. Esta situación conlleva desaprovechamiento de capacidades, frustración laboral y menores niveles de productividad agregada.



SECRETARÍA GENERAL

La falta de experiencia laboral previa es otro factor que obstaculiza la inserción efectiva de los jóvenes en el mercado formal. Encuestas recientes del DANE y del Observatorio Laboral para la Educación señalan que cerca del 40% de los jóvenes desempleados identifican la ausencia de experiencia acreditable como una barrera decisiva para acceder a su primer empleo, subrayando la necesidad de fortalecer esquemas de formación dual, prácticas profesionales y cláusulas de vinculación juvenil en las políticas de contratación pública.

El panorama laboral también presenta diferencias regionales marcadas. En las principales áreas metropolitanas —como Bogotá, Medellín y Bucaramanga— las tasas de informalidad juvenil se mantienen bajo el 40%, mientras que, en regiones como la Costa Caribe, el Pacífico y la Orinoquía superan regularmente el 60%. Ciudades como Sincelejo, Riohacha y Valledupar evidencian los niveles más críticos de precariedad laboral, asociados a menores oportunidades de formación técnica, escasa industrialización y mayor predominio de unidades productivas informales o microempresariales.

En síntesis, el contexto laboral y demográfico juvenil en Colombia para 2026 evidencia un conjunto de desafíos estructurales:

- Elevada exclusión laboral y educativa, expresada en la persistencia de la población “NiNi”.
- Desalineación entre formación y empleo, que genera subempleo por calificación.
- Alta informalidad laboral y brechas de género, que limitan la calidad del empleo y la movilidad social de los jóvenes.

Estas dinámicas exigen enfoques integrales de política pública que articulen educación, empleo, formación técnica y mecanismos efectivos de transición escuela-trabajo.

Tasa global de participación, ocupación y desocupación de la población joven (15 a 28 años) en Colombia

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLJ-dic2025-feb2026.pdf>

Durante el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en el total nacional fue 55,2%, registrando una disminución de 0,3 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con el mismo periodo del año anterior (55,4%).

La tasa de ocupación (TO) para el total de personas entre 15 y 28 años fue 46,0%, presentando una disminución de 0,1 p.p. comparada con el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (46,1%).

La tasa de desocupación (TD) de la población joven se ubicó en 16,5%, registrando una disminución de 0,2 p.p. frente al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (16,8%).

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población joven Total nacional Trimestre móvil diciembre - febrero (2025 - 2026)



SECRETARÍA GENERAL

| Total nacional | | | |
|-----------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|
| Tasas (%) | Diciembre 2024 - febrero 2025 | Diciembre 2025 - febrero 2026 | Diferencia en p.p. |
| TGP | 55,4 | 55,2 | -0,3 |
| TO | 46,1 | 46,0 | -0,1 |
| TD | 16,8 | 16,5 | -0,2 |

Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales. Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: por efecto de redondeo a un decimal las diferencias pueden diferir ligeramente.

Población ocupada joven según ramas de actividad

En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de ocupados fue Comercio y reparación de vehículos (18,8%) seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (13,0%), siendo esta rama de actividad, la que registro la mayor contribución negativa a la variación de la ocupación con 2,3 p.p.

Tabla 2. Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según rama de actividad Total nacional Trimestre móvil diciembre - febrero (2025 - 2026)

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| | Diciembre 2024 - febrero 2025 | Diciembre 2025 - febrero 2026 | Distribución (%) | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada | 5.117 | 5.079 | 100,0 | -37 | |
| Comercio y reparación de vehículos | 1003 | 956 | 18,8 | -47 | -0,9 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 774 | 659 | 13,0 | -115 | -2,3 |
| Industrias manufactureras | 523 | 641 | 12,6 | 118 | 2,3 |
| Alojamiento y servicios de comida | 523 | 487 | 9,6 | -37 | -0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 450 | 450 | 8,9 | 0 | 0,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 403 | 431 | 8,5 | 27 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos | 383 | 398 | 7,8 | 15 | 0,3 |
| Transporte y almacenamiento | 360 | 366 | 7,2 | 6 | 0,1 |
| Construcción | 313 | 315 | 6,2 | 2 | 0,0 |
| Información y comunicaciones | 117 | 117 | 2,3 | -1 | 0,0 |
| Explotación de minas y canteras | 81 | 90 | 1,8 | 9 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 101 | 87 | 1,7 | -14 | -0,3 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos | 45 | 44 | 0,9 | -1 | 0,0 |
| Actividades inmobiliarias | 40 | 39 | 0,8 | -1 | 0,0 |

Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, variaciones, distribuciones y contribuciones pueden diferir del total. Nota: datos



SECRETARÍA GENERAL

expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual. Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Población ocupada joven según posición ocupacional

Para el total nacional en el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que tuvieron mayor participación de la población ocupada joven con 57,9% y 31,6%, respectivamente. La posición ocupacional que contribuyó en mayor medida a la disminución de la ocupación fue Trabajador por cuenta propia con 2,3 p.p.

Tabla. Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según posición ocupacional Total nacional Trimestre móvil diciembre - febrero (2025 - 2026)

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------|--------------------|----------------------|
| | Diciembre 2024 - febrero 2025 | Diciembre 2025 - febrero 2026 | Distribución (%) | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada | 5.117 | 5.079 | 100 | -37 | |
| Obrero, empleado particular | 2.842 | 2.943 | 57,9 | 101 | 2,0 |
| Trabajador por cuenta propia | 1.725 | 1.606 | 31,6 | -119 | -2,3 |
| Jornalero o peón | 190 | 181 | 3,6 | -9 | -0,2 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 174 | 164 | 3,2 | -10 | -0,2 |
| Empleado doméstico | 86 | 80 | 1,6 | -6 | -0,1 |
| Obrero, empleado del gobierno | 64 | 54 | 1,1 | -10 | -0,2 |
| Patrón o empleador | 33 | 49 | 1,0 | 17 | 0,3 |
| Otro | 3 | 3 | 0,1 | 0 | 0,0 |

Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales. Nota: por aproximación de decimales, las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones y contribuciones pueden diferir del total. Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual. Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH

La Región Caribe presenta una dinámica de empleo heterogénea en 2024–2026: con tasas de participación y ocupación que se han recuperado, pero manteniendo retos en empleo juvenil. Esto implica una oferta de jóvenes aptos para incorporarse, pero también la necesidad de formación técnica específica.

- **Contexto demográfico y laboral del Atlántico (jóvenes entre los 18 y 28 años)**

Según proyecciones oficiales del DANE actualizadas a 2026, la población del Atlántico asciende a aproximadamente 2.900.000 habitantes, de los cuales cerca del 23% corresponde a jóvenes entre los 18 y 28 años, es decir, más de 660.000 personas.

El departamento mantiene una dinámica económica centrada en el sector servicios (alrededor del 79%), seguido por la industria manufacturera, el comercio, la logística y la



SECRETARÍA GENERAL

construcción, sectores que continúan concentrando la mayor parte de las oportunidades laborales para la población joven.

En materia de empleo, las cifras más recientes indican que la tasa de desempleo juvenil se mantiene en niveles cercanos al 14%, mientras que en el Atlántico se ubica ligeramente por debajo del promedio nacional, alrededor del 13%–14%, posicionándose como una de las más bajas de la región Caribe. No obstante, la informalidad juvenil continúa siendo elevada (superior al 58%), lo que evidencia la necesidad de fortalecer mecanismos de vinculación formal, particularmente a través de la contratación pública y esquemas de inclusión laboral.

- **Diagnóstico y caracterización de la población joven.**

| Indicador | Valor estimado 2025 | Fuente |
|----------------------------------|---|------------------------------------|
| Población total Atlántico | 2.900.000 | DANE, proyección 2026 |
| Población joven (18–28 años) | 660.000 aprox. (23%) | DANE |
| Tasa de desempleo joven | 13% - 14% | DANE, 2026 |
| Tasa de informalidad juvenil | 58 – 60%% | DANE, Región Caribe 2026 |
| Sectores que más emplean jóvenes | Comercio, Servicios, Construcción, Logística, TIC | Cámara de Comercio de Barranquilla |

La estructura productiva del departamento muestra un predominio del sector terciario, lo que abre oportunidades para vincular jóvenes con formación técnica y tecnológica en áreas administrativas, tecnológicas, contables y sociales.

- **Oferta educativa y perfiles formativos**

El Departamento del Atlántico dispone de una amplia y diversificada oferta educativa que contribuye a la formación de talento humano calificado, con capacidades orientadas a responder a las necesidades del mercado laboral.

La región cuenta con una red consolidada de instituciones de educación superior y técnica, entre las que destacan la Universidad del Atlántico, la Corporación Universitaria Reformada, la Universidad Autónoma del Caribe, la Institución Universitaria de Barranquilla, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Regional Atlántico, así como diversas instituciones técnicas y tecnológicas privadas que fortalecen la formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Según cifras del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES, 2023) y del SENA Regional Atlántico, anualmente egresan en promedio:

- 4.200 tecnólogos, principalmente en áreas administrativas, de sistemas, electricidad, mantenimiento, salud ocupacional y gestión del talento humano.
- 5.800 técnicos laborales y profesionales, en campos como mercadeo, logística, contabilidad, diseño gráfico, producción audiovisual, atención al cliente y apoyo administrativo.



SECRETARÍA GENERAL

Estos egresados representan una base estratégica de capital humano joven para la vinculación en la etapa contractual, especialmente en proyectos institucionales que demandan apoyo operativo, técnico o administrativo.

Su perfil formativo se caracteriza por una combinación de competencias técnicas y habilidades blandas como trabajo en equipo, comunicación asertiva y adaptabilidad al cambio, que los convierten en un recurso idóneo para fortalecer la gestión pública y la eficiencia en la ejecución de contratos.

Asimismo, el SENA Regional Atlántico impulsa programas de formación dual y prácticas laborales en articulación con el sector público y privado, lo que facilita la transición de los jóvenes al mundo laboral. De igual forma, las universidades y centros tecnológicos han incrementado su oferta en programas relacionados con la transformación digital, energías renovables, sostenibilidad ambiental y gestión de proyectos, áreas que coinciden con las líneas estratégicas de desarrollo del Departamento del Atlántico y con las nuevas dinámicas del empleo público y social.

En este contexto, la articulación entre la oferta educativa y las oportunidades de contratación pública se constituye en una herramienta clave para promover la inclusión laboral juvenil, fortalecer las capacidades locales y generar valor público mediante la participación activa de jóvenes en la ejecución de proyectos de impacto regional.

- **Mercado laboral de la juventud en el departamento del atlántico**

El mercado laboral para la población joven (15 a 28 años) en el departamento del Atlántico, con Barranquilla y su Área Metropolitana (A.M.) como principal referente, presenta un panorama de desafíos significativos a pesar de la tendencia general de crecimiento y reducción del desempleo en la ciudad. Los principales problemas son el alto desempleo juvenil y una elevada tasa de informalidad.

| Indicador | Dato referencial (ejemplos de trimestres recientes) | Observación |
|------------------------------|---|--|
| Tasa de Desempleo Juvenil | 16.4% (Ago-Oct 2023); | Es consistentemente más alta que la tasa de desempleo general de la ciudad (la diferencia ha sido de hasta 10 puntos porcentuales en periodos analizados). |
| | 20.2% (May-Jul 2025) | La tasa experimenta variaciones, pero se mantiene como un desafío estructural. |
| | 20.8% (I Trimestre 2023) | Fue una de las tasas más bajas entre las 13 áreas metropolitanas principales del país en ese periodo. |
| Tasa de Informalidad Laboral | 55.8% (Jul-Sep 2024 - General) | La informalidad en Barranquilla A.M. supera el 50% de los ocupados, afectando desproporcionadamente a los jóvenes. |



SECRETARÍA GENERAL

| | | | |
|------------------|----|---|---|
| Brecha de Género | de | Desempleo de las mujeres jóvenes es más desfavorable que el de los hombres jóvenes. | Las mujeres jóvenes enfrentan condiciones laborales más difíciles, con una brecha de género en la Tasa de Desempleo que duplica el promedio de las 13 ciudades principales del país (6 p.p. en Barranquilla A.M. vs. 3 p.p. en promedio). |
|------------------|----|---|---|

Aunque Barranquilla y su área metropolitana han mostrado una reducción en su tasa de desempleo general y ha sido reconocida por el crecimiento del empleo, la población joven sigue enfrentando tasas de desocupación que superan significativamente el promedio de la ciudad. Esto sugiere que las oportunidades de empleo formal no crecen al ritmo necesario para absorber la demanda laboral de los jóvenes.

La tasa de informalidad en Departamento del Atlántico es muy alta (por encima del 55%), lo que implica que una gran proporción de los jóvenes ocupados carece de los beneficios y la estabilidad asociados al empleo formal (seguridad social, prestaciones, etc.).

Entre 2022 y 2025, la cantidad de jóvenes empleados en Barranquilla mostró un crecimiento robusto (alrededor del 10% en ciertos periodos), superando el incremento de los ocupados de mayor edad y la tendencia juvenil en otras áreas metropolitanas, lo que indica un dinamismo en la creación de empleo juvenil, aunque persistan los problemas de calidad. A nivel nacional, un número considerable de jóvenes (uno de cada cinco en Colombia) ni estudia ni trabaja (población "NiNi"). En este grupo, la proporción de mujeres es significativamente mayor que la de hombres, lo que agrava la brecha de género en el mercado laboral.

- **Políticas y programas activos**

Las administraciones locales y departamentales han implementado estrategias para mitigar el desempleo juvenil y fomentar la formalización:

- Estrategia Integral para Transformar Empleo Juvenil (Barranquilla): Incluye cofinanciación directa de salarios para jóvenes, creación de empleo barrial en cultura ciudadana, y becas para formación técnica, tecnológica y educación superior ("Universidad al Barrio").
- Programa 'Atlántico para los Jóvenes': Busca disminuir el desempleo juvenil, aumentar el acceso a la educación superior y fortalecer el capital humano alineado con las apuestas productivas del departamento.
- Centro de Oportunidades (Alcaldía de Barranquilla): Ofrece rutas de empleabilidad, orientación, capacitación, y apoyo a la creación de negocios.
- Alianzas con el SENA: Se han realizado convocatorias conjuntas para ofrecer vacantes de empleo específicas para jóvenes.
- Iniciativas de la sociedad civil: Programas como "Más Empleo Juvenil" de Fundación Promigas promueven la generación de empleo formal en sectores estratégicos con salarios superiores al mínimo legal.

- **Fomento de la experiencia temprana**



SECRETARÍA GENERAL

La Gobernación fomenta la participación de jóvenes dentro de sus proyectos de inversión a través de los diferentes mecanismos de adquisición de experiencia temprana como:

- **Contratos de Aprendizaje:** Que incentivan a las empresas de construcción a utilizar el Contrato de Aprendizaje bajo la Ley 789 de 2002 para vincular a tecnólogos y técnicos, cumpliendo con la cuota de aprendices.
 - **Prácticas y Pasantías:** Que crean convenios con universidades y el SENA en la Región Caribe para que la práctica profesional o tecnológica sea reconocida como experiencia profesional, especialmente para egresados sin experiencia
 - **Cláusula de subcontratación social:** permitir que parte de la obra menor o actividades de mantenimiento sean ejecutadas por microempresas juveniles creadas o vinculadas por los jóvenes (fomenta emprendimiento).
- **Recomendación sobre vinculación de personas jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 28 años**

De acuerdo con el diagnóstico del mercado laboral juvenil en el Departamento del Atlántico, se recomienda que, durante la ejecución del contrato de prestación de servicio, el contratista garantice la incorporación de un porcentaje equivalente al ocho por ciento (8 %) del total del personal requerido, correspondiente a jóvenes entre 18 y 28 años, conforme a lo establecido en la Ley 2119 de 2021.

Esta recomendación se sustenta en que la población joven del departamento representa una proporción significativa de la fuerza laboral y registra niveles de desempleo e informalidad superiores al promedio general, por lo que su vinculación mediante los contratos estatales constituye una medida necesaria para fortalecer su acceso al empleo formal y promover su participación efectiva en las dinámicas productivas del territorio.

10. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El presente análisis se fundamenta en el contexto socioeconómico y demográfico del Departamento del Atlántico, con el fin de identificar oportunidades reales para su vinculación en la provisión de bienes y servicios complementarios a la prestación del servicio.

- **Diagnóstico demográfico y social del Departamento del Atlántico**

De acuerdo con las proyecciones del DANE, el Atlántico cuenta en 2025 con una población estimada de 2.850.000 habitantes, de los cuales un alto porcentaje presenta condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. Los principales indicadores actualizados son los siguientes

| Indicador | Valor más reciente | Fuente |
|-------------------|---------------------------|--|
| Pobreza monetaria | 29,2 % (2023) | DANE – Boletín Departamental de Pobreza Monetaria 2023 |



SECRETARÍA GENERAL

| | | |
|--|--|--|
| Pobreza monetaria extrema | 6,5 % (2023) | DANE – Comunicado Departamental 2023 |
| Pobreza multidimensional | 9,5 % (2024) | Gobernación del Atlántico / DANE |
| Personas víctimas del conflicto armado registradas | 34.499 personas (41.304 hechos de violencia) | MinSalud – Contexto migratorio Atlántico 2024 / UARIV |
| Personas en proceso de reintegración o reincorporación | Estimado: 1.200 personas | ARN – Informe de Gestión 2024 |
| Hogares en situación de vulnerabilidad extrema | Más de 150.000 hogares | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) |

En este contexto, la pobreza monetaria del 29,2 % equivale a aproximadamente 832.200 personas que viven con ingresos por debajo del costo de una canasta básica de consumo. Este porcentaje, aunque inferior al promedio nacional (30,1 %), refleja que casi uno de cada tres habitantes se encuentra en condición de vulnerabilidad económica. Las causas más relevantes de esta situación incluyen la alta informalidad laboral, la baja productividad en algunos sectores económicos y la dependencia del empleo temporal o por cuenta propia.

Por su parte, la pobreza monetaria extrema se ubica en 6,5 %, lo que corresponde a cerca de 185.000 personas que no logran cubrir siquiera las necesidades mínimas alimentarias. Este grupo representa la franja más crítica de exclusión económica y social, especialmente concentrada en los municipios del sur del departamento (como Suan, Campo de la Cruz y Candelaria) y en los cinturones de pobreza urbana de Soledad y Barranquilla. Estas zonas requieren intervenciones focalizadas que integren programas de alimentación, vivienda digna y generación de ingresos sostenibles.

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) alcanzó 9,5 % en 2024, equivalente a aproximadamente 270.000 personas que enfrentan carencias simultáneas en aspectos como acceso a educación, empleo formal, servicios públicos y vivienda adecuada. Esta reducción respecto al 12 % registrado en 2022 refleja los efectos positivos de las estrategias departamentales de superación de pobreza y programas de bienestar social, aunque todavía persisten rezagos estructurales en hogares rurales y periurbanos que limitan la equidad territorial.

En materia de víctimas del conflicto armado, el registro del Ministerio de Salud y la UARIV indica la presencia de 34.499 personas reconocidas formalmente en el Atlántico, vinculadas a 41.304 hechos de violencia. Esta cifra confirma que el departamento continúa siendo receptor de población desplazada y que mantiene una alta demanda de políticas de reparación integral, reintegración comunitaria y fortalecimiento de proyectos productivos con enfoque diferencial.

De manera complementaria, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) reporta un estimado de 1.200 personas en proceso de reintegración o reincorporación en el territorio, lo que implica la necesidad de estrategias orientadas a la inclusión laboral y el fortalecimiento de capacidades técnicas de esta población, garantizando su sostenibilidad económica y reinserción social.

A su vez, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) identifica más de 150.000 hogares en situación de vulnerabilidad extrema, lo que incluye familias en pobreza transitoria, hogares con jefatura femenina y personas con discapacidad o sin acceso estable a empleo formal. Estas cifras evidencian que, pese al crecimiento



SECRETARÍA GENERAL

económico del Atlántico y su dinamismo empresarial, el desarrollo no se distribuye equitativamente en todos los territorios ni sectores sociales.

El panorama descrito muestra una brecha estructural entre el progreso macroeconómico del departamento y las condiciones reales de vida de amplios sectores de la población. El Atlántico, con su posición estratégica en el Caribe colombiano, concentra inversiones en infraestructura y servicios, pero enfrenta desafíos en la distribución equitativa del ingreso. Los altos niveles de informalidad laboral, estimados por encima del 50 %, afectan la estabilidad de los ingresos y limitan el acceso a la seguridad social, perpetuando la vulnerabilidad de los trabajadores.

Desde el punto de vista demográfico, la población del Atlántico se caracteriza por una composición predominantemente urbana, joven y diversa. Esto representa una ventaja competitiva para la implementación de programas de empleo e inclusión, pero también exige el fortalecimiento de la educación técnica y de la formación para el trabajo, especialmente en áreas relacionadas con la prestación del servicio. En este contexto, las políticas de contratación con enfoque social y diferencial constituyen una herramienta eficaz para conectar la inversión pública con la reducción de brechas sociales y laborales.

En conclusión, la lectura integral de los indicadores confirma que el Departamento del Atlántico requiere consolidar estrategias que integren la planeación social con la contratación pública, orientando los proyectos de infraestructura hacia la generación de empleo inclusivo, la adquisición de bienes y servicios producidos por comunidades vulnerables, y la promoción de encadenamientos productivos locales. La ejecución de contratos de prestación de servicios con enfoque de inclusión no solo contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 1, 8 y 10), sino que garantiza la función social del Estado, fortaleciendo la equidad y la cohesión territorial.

• **Análisis técnico de participación**

Los sujetos de especial protección constitucional pueden participar en la ejecución de contratos de prestación de servicios mediante la provisión de bienes y servicios complementarios al objeto principal, garantizando siempre la calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas. A continuación, se presentan algunos posibles aportes según el grupo poblacional:

| Grupo Poblacional | Bienes y Servicios que pueden Proveer |
|--|--|
| Población en pobreza extrema y desplazados por la violencia | Mano de obra no calificada, limpieza, mantenimiento de áreas comunes, apoyo logístico y transporte menor. |
| Personas en proceso de reintegración o reincorporación | Servicios de carpintería, metalmecánica ligera, confección de dotaciones, transporte o logística local. |
| Víctimas del conflicto armado | Suministro de alimentos, confección de uniformes, jardinería, viveros y ornato urbano. |
| Mujeres cabeza de hogar | Confección, lavandería, preparación de alimentos, aseo, servicios de cafetería y apoyo administrativo. |
| Personas con discapacidad | Servicios administrativos, empaque de materiales, señalización, pintura y tareas de apoyo operativo. |
| Comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom | Elaboración de mobiliario artesanal, productos ecológicos, reforestación, restauración paisajística o ambiental. |



SECRETARÍA GENERAL

- **Recomendación sobre vinculación de población priorizada en contrato de prestación de servicios.**

De acuerdo con el diagnóstico socioeconómico del Departamento del Atlántico, se recomienda que, dentro de la ejecución del contrato de prestación de servicios, el contratista incorpore un porcentaje correspondiente al seis por ciento (6 %) del total del personal requerido, destinado a la vinculación de personas pertenecientes a grupos poblacionales de especial protección constitucional, entre los cuales se incluyen:

Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como miembros de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y Rrom o gitana y demás que contemple la Ley.

Esta medida tiene como propósito fomentar la inclusión productiva y el acceso equitativo a oportunidades laborales, contribuyendo a la disminución de brechas sociales y económicas en el territorio.

La vinculación deberá efectuarse en actividades acordes con las competencias del personal y las necesidades operativas de la prestación del servicio, priorizando labores de apoyo administrativo, operativo, técnico y logístico.

Se recomienda además priorizar la contratación de personas residentes en el área de influencia del proyecto, especialmente aquellas que se encuentren registradas en programas sociales como:

- Registro Único de Víctimas (RUV),
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN),
- Sisbén IV en grupos A o B, o
- Bases del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS).

Una vez adjudicado el proceso de selección y definido el contratista, y a partir de la revisión de su esquema operativo y de vinculación del personal, se procede a realizar el cálculo correspondiente para la incorporación de población priorizada. Lo anterior, teniendo en cuenta que cada empresa puede estructurar su modelo de trabajo de manera diferenciada, en función de la disponibilidad de su recurso humano, las particularidades del servicio a prestar y las condiciones operativas requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

11. ANALISIS IDENTIFICACION DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Identificación de mano de obra no calificada en el Atlántico

El análisis del mercado laboral del departamento del Atlántico, actualizado a 2026, evidencia una alta disponibilidad de mano de obra no calificada, caracterizada por bajos

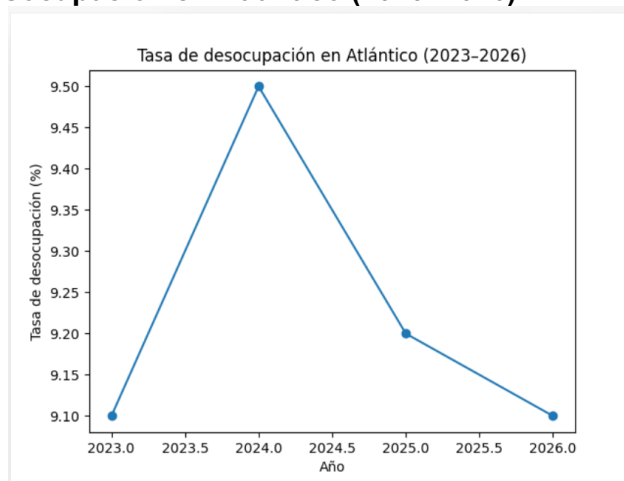


SECRETARÍA GENERAL

niveles educativos y experiencia en oficios básicos, actividades auxiliares, cargue y descargue, apoyo logístico y labores operativas en la prestación del servicio.

De acuerdo con información reciente del DANE, se mantiene una tendencia estructural en la cual entre el 28% y el 30% de la población ocupada a nivel nacional corresponde a personas sin educación formal o con nivel de primaria, comportamiento que se replica en el departamento del Atlántico, consolidando una base importante de trabajadores disponibles para actividades operativas.

Gráfica. Tasa de desocupación en Atlántico (2023–2026)



Fuente: elaboración propia con datos del DANE

La tasa de desempleo del Atlántico pasó de 9,1% en 2023 a 9,5% en 2024, presentando para 2025 y 2026 una leve tendencia a la estabilización en rangos cercanos al 9%–9,3%, lo cual evidencia una recuperación moderada del mercado laboral, aunque persisten desafíos en términos de calidad del empleo.

Brecha de Género y Disponibilidad

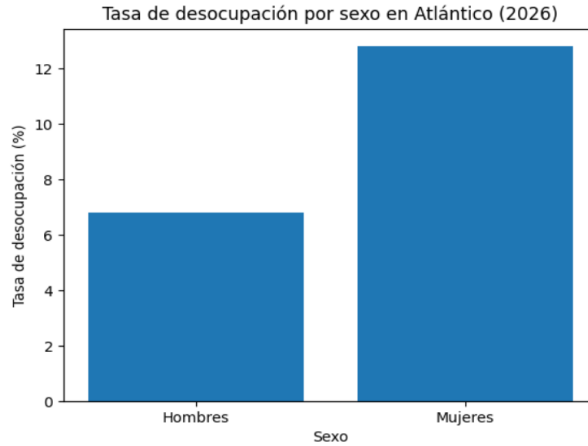
La brecha laboral entre hombres y mujeres en el Atlántico continúa siendo significativa. Para 2026, las mujeres registran tasas de desempleo cercanas al 12%–13%, mientras que los hombres presentan niveles entre 6% y 7%, manteniéndose una diferencia estructural relevante.

Esto confirma la pertinencia de implementar medidas que incentiven la participación laboral femenina, especialmente en actividades de mano de obra no calificada dentro de proyectos de prestación de servicio.



SECRETARÍA GENERAL

Gráfica. Tasa de desocupación por sexo (2026)



Fuente: elaboración propia con datos del DANE

El comportamiento de la desocupación por sexo evidencia que las mujeres enfrentan mayores barreras de acceso al empleo, asociadas a factores como: Menor acceso al empleo formal, Alta participación en sectores de baja remuneración, Responsabilidades de cuidado no remunerado, Restricciones de acceso a sectores como construcción y operación técnica

Nivel Educativo y Mano de Obra No Calificada

El nivel educativo continúa siendo un criterio clave para la identificación de mano de obra no calificada. Para 2026, estimaciones del DANE indican que:

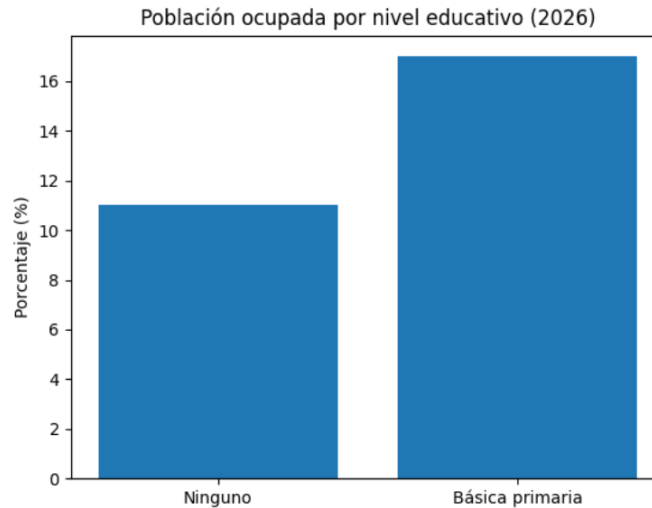
- Entre 11% y 12% de la población ocupada no cuenta con ningún nivel educativo
- Aproximadamente 17% a 18% cuenta únicamente con educación primaria

Lo anterior confirma que cerca del 28%–30% de la fuerza laboral corresponde a población no calificada, disponible para actividades operativas.



SECRETARÍA GENERAL

Gráfica. Distribución por nivel educativo



Fuente: elaboración propia con datos del DANE

- **Recomendación sobre vinculación de mano de obra no calificada**

De acuerdo con el análisis actualizado, el Departamento del Atlántico cuenta con una oferta laboral suficiente de mano de obra no calificada, que permite cubrir de manera adecuada las necesidades operativas del proyecto.

Los indicadores de desempleo, la estructura educativa y la composición del mercado laboral evidencian la existencia de un amplio número de personas con perfiles operativos y auxiliares, lo que facilita su vinculación en proyectos.

En ese sentido, se recomienda que el contratista garantice la vinculación de un porcentaje mínimo del diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada residente en la región, priorizando su participación en actividades propias del proyecto.

Asimismo, considerando las brechas laborales identificadas, se recomienda que al menos el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada vinculada corresponda a mujeres de la región, promoviendo la equidad de género.

Una vez adjudicado el proceso de selección y definido el contratista, y a partir de la revisión de su esquema operativo y de vinculación del personal, se procede a realizar el cálculo correspondiente para la incorporación de mano de obra no calificada y mujeres. Lo anterior, teniendo en cuenta que cada empresa puede estructurar su modelo de trabajo de manera diferenciada, en función de la disponibilidad de su recurso humano, las particularidades del servicio a prestar y las condiciones operativas requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

12. ANALISIS MANO DE OBRA DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

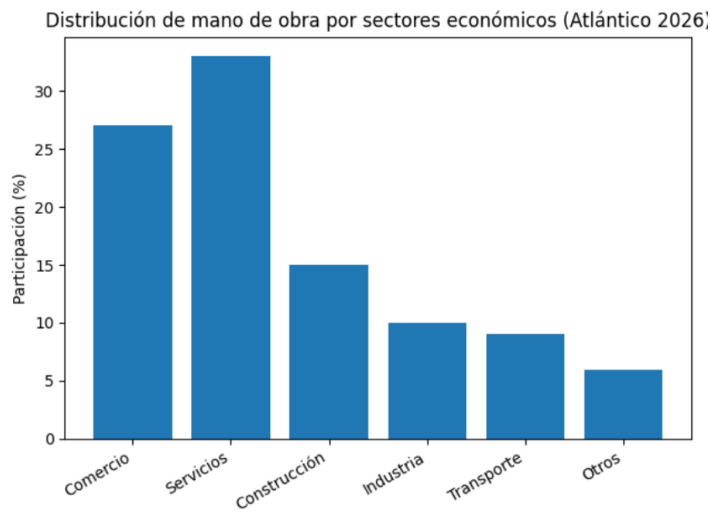


SECRETARÍA GENERAL

Mano de obra disponible en el Departamento del Atlántico

El análisis actualizado a 2026 evidencia que la estructura laboral del Departamento del Atlántico presenta una amplia disponibilidad de mano de obra en sectores como servicios, comercio, construcción, logística, industria y transporte, los cuales concentran la mayor parte del empleo regional.

El sector servicios continúa representando cerca del 79% de la actividad económica, consolidándose como el principal generador de empleo.



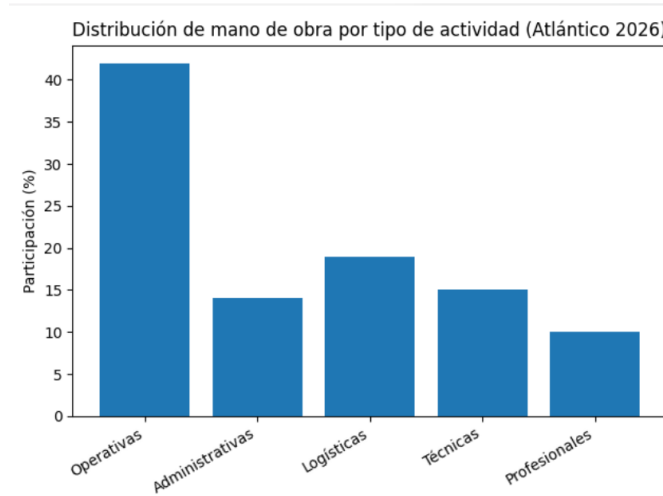
Fuente: elaboración propia con datos del DANE

Mano de obra disponible por tipo de actividad

La mano de obra disponible en la región abarca actividades operativas, logísticas, administrativas, técnicas y profesionales, lo que demuestra la capacidad del territorio para abastecer requerimientos laborales de cualquier tipo, desde oficios generales hasta funciones especializadas.



SECRETARÍA GENERAL



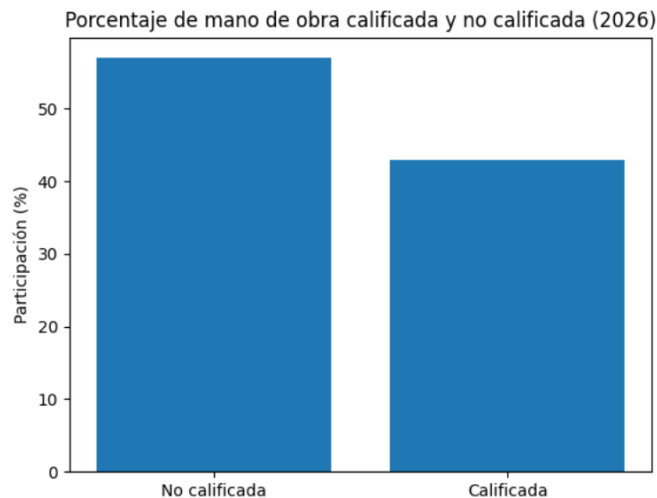
Fuente: elaboración propia con datos del DANE

Mano de obra calificada y no calificada

Para 2026, se estima que aproximadamente:

56% – 58% corresponde a mano de obra no calificada o con formación básica
42% – 44% corresponde a personal calificado (técnico, tecnólogo o profesional)

Lo anterior confirma una disponibilidad suficiente y equilibrada de talento humano, adecuada para proyectos que requieren tanto perfiles operativos como especializados.



A partir del análisis actualizado, se concluye que el Departamento del Atlántico cuenta con disponibilidad suficiente de mano de obra en todos los niveles de cualificación, lo que permite atender adecuadamente la demanda laboral del proyecto.



SECRETARÍA GENERAL

En consecuencia, se considera viable y recomendable exigir que al menos el cincuenta por ciento (50%) de la mano de obra contratada sea de origen local, promoviendo el desarrollo económico regional, la generación de empleo y el fortalecimiento del tejido social.

Una vez adjudicado el proceso de selección y definido el contratista, y a partir de la revisión de su esquema operativo y de vinculación del personal, se procede a realizar el cálculo correspondiente para la incorporación de mano de obra no calificada de origen local. Lo anterior, teniendo en cuenta que cada empresa puede estructurar su modelo de trabajo de manera diferenciada, en función de la disponibilidad de su recurso humano, las particularidades del servicio a prestar y las condiciones operativas requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

13. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para el presente análisis se tomaron como referencia el Sistema integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades - Estados Financieros por sector económico – NIIF PLENAS/PYMES INDIVIDUALES con corte 31/12/2024

| Macro Sector | Actividad económica |
|--------------|---|
| Servicio | <ul style="list-style-type: none"> N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales I5621 - Catering para eventos |

| NIT | RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | CAPITAL DE TRABAJO |
|-----------|--|----------|---------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------|
| 800151720 | CENFER S.A. | 3,50 | 4,89% | 16,49 | 0,02 | 0,02 | \$ 2.935.193 |
| 800256735 | SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOR PETROLEROS SAS | 1,15 | 23,95% | 0,50 | 0,01 | 0,01 | \$ 190.620 |
| 802023098 | MERCADEO ESTRATEGICO SAS | 1,71 | 47,10% | 2,93 | 0,31 | 0,16 | \$ 5.343.030 |
| 804003785 | SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA | 4,39 | 29,63% | 4,54 | 0,12 | 0,08 | \$ 3.666.864 |
| 811009785 | Martinez Pineda Casa Martinez sociedad por acciones simplificada | 8,01 | 43,01% | 11,59 | 0,09 | 0,05 | \$ 543.727 |
| 811027597 | PANELCO SAS | 1,80 | 38,60% | IND | -0,07 | -0,04 | \$ 833.585 |
| 830043325 | SPHERA PRODUCCIONES S.A. | 1,58 | 61,58% | 16,42 | 0,11 | 0,04 | \$ 4.575.370 |
| 830071625 | OPEN LOGISTICA SAS | 2,73 | 33,97% | 3,19 | 0,13 | 0,08 | \$ 4.111.166 |
| 830076044 | PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS | 4,96 | 25,61% | IND | 0,02 | 0,01 | \$ 6.498.268 |



SECRETARÍA GENERAL

| NIT | RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | CAPITAL DE TRABAJO |
|-----------|---|----------|---------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------|
| 830141135 | SATIZABAL PRODUCCIONES SAS | 0,85 | 95,87% | IND | 0,54 | 0,02 | -\$ 75.444 |
| 890802221 | EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS | 6,09 | 35,60% | 4,22 | 0,20 | 0,13 | \$ 15.159.460 |
| 890909297 | PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. | 1,33 | 34,46% | 75,78 | 0,01 | 0,01 | \$ 36.231.984 |
| 890938952 | SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS | 1,84 | 61,42% | 0,40 | 0,13 | 0,05 | \$ 24.432.535 |
| 900011345 | G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS | 1,05 | 55,06% | 2,58 | 0,21 | 0,09 | \$ 61.160 |
| 900057442 | EVENTS PRODUCCIONES S.A.S | 1,33 | 78,49% | -0,37 | -0,10 | -0,02 | \$ 1.103.555 |
| 900072392 | FIERA SAS | 2,12 | 45,41% | 1,54 | 0,04 | 0,02 | \$ 2.807.460 |
| 900075108 | IMAGROUP COLOMBIA SAS | 3,01 | 49,56% | 0,26 | 0,03 | 0,02 | \$ 22.945.242 |
| 900078051 | PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS | 2,09 | 51,74% | 2,52 | 0,14 | 0,07 | \$ 7.717.132 |
| 900148334 | COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC | 2,45 | 43,79% | 2,60 | 0,24 | 0,13 | \$ 8.104.428 |
| 900152485 | SHOCK PRODUCCIONES SAS | 3,96 | 36,63% | IND | 0,12 | 0,08 | \$ 11.767.381 |
| 900163046 | MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S | 2,12 | 55,00% | 2,67 | 0,21 | 0,10 | \$ 4.508.096 |
| 900194353 | OPEN GROUP BTL SAS | 8,55 | 46,64% | 4,24 | 0,14 | 0,08 | \$ 7.380.055 |
| 900199025 | PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S | 0,76 | 89,31% | 0,90 | 0,32 | 0,03 | -\$ 7.377.135 |
| 900209622 | BANCA DE PROYECTOS SAS | 4,01 | 20,91% | 4,35 | 0,09 | 0,07 | \$ 2.056.206 |
| 900215666 | EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S | 4,32 | 30,88% | IND | 0,02 | 0,01 | \$ 1.489.913 |
| 900237865 | ORBIT EVENTOS SAS | 1,59 | 33,32% | 4,13 | 0,17 | 0,11 | \$ 1.355.517 |
| 900285489 | GRUPO COMETA S.A.S | 1,75 | 55,84% | 0,27 | 0,04 | 0,02 | \$ 1.862.271 |
| 900343131 | QUACK DE COLOMBIA SAS | 1,89 | 58,24% | IND | 0,16 | 0,07 | \$ 4.294.827 |
| 900365212 | 4E SAS | 1,90 | 57,97% | 1,18 | 0,21 | 0,09 | \$ 12.323.967 |
| 900391059 | QUINTA GENERACIÓN SAS | 13,06 | 46,29% | 10,86 | 0,13 | 0,07 | \$ 11.270.546 |
| 900407205 | A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS | 0,32 | 124,06% | IND | 1,09 | -0,26 | -\$ 658.170 |



SECRETARÍA GENERAL

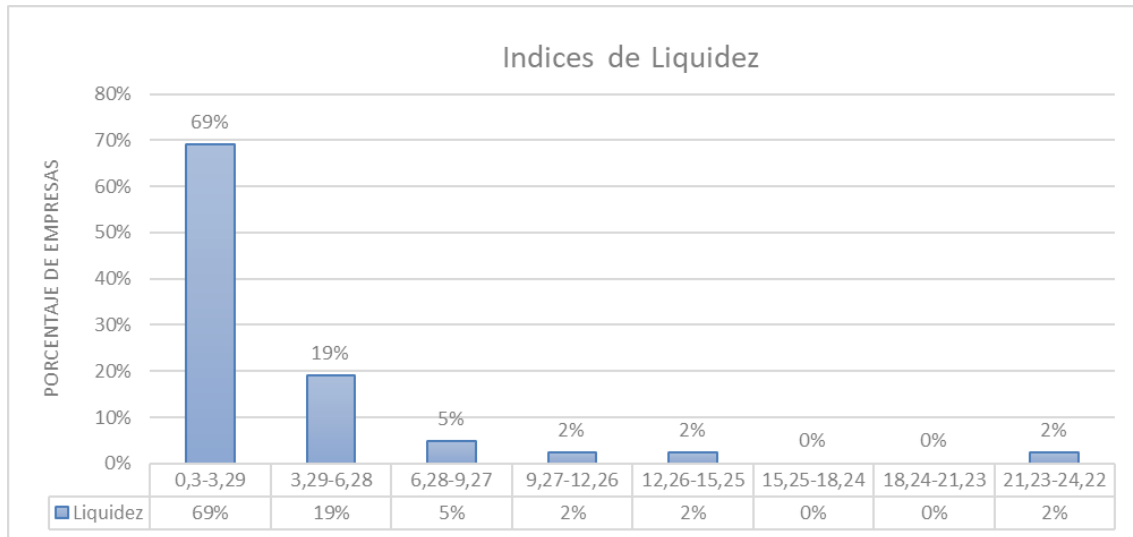
| NIT | RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | CAPITAL DE TRABAJO |
|-----------|---|----------|---------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------|
| | CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS | | | | | | |
| 900420627 | LINK MARKETING & SERVICIOS SAS | 1,85 | 60,71% | 0,27 | 0,05 | 0,02 | \$ 4.179.259 |
| 900424713 | J Y F INVERSIONES SAS EN REORGANIZACION | 0,83 | 48,09% | IND | | 0,01 | 0,00 |
| 900451723 | SOGA DE COLOMBIA SAS | 2,48 | 51,10% | IND | | 0,18 | 0,09 |
| 900454188 | SOTAVENTO GROUP SAS | 9,38 | 33,93% | 6,53 | 0,25 | 0,17 | \$ 28.626.292 |
| 900478808 | ABC PRODUCCIONES SAS | 3,43 | 40,68% | 25,30 | 0,06 | 0,04 | \$ 1.653.015 |
| 900647940 | PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS | 24,04 | 3,46% | 89,91 | 0,28 | 0,27 | \$ 2.991.576 |
| 900656068 | DIEZ COLOMBIA S.A.S. | 2,68 | 69,71% | 1,38 | 0,12 | 0,04 | \$ 3.172.006 |
| 900731276 | ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC | 1,36 | 56,16% | 1,09 | 0,08 | 0,03 | \$ 3.052.432 |
| 900759954 | SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS | 1,50 | 23,24% | -15,31 | -0,04 | -0,03 | \$ 409.564 |
| 900925777 | MTA INTERNACIONAL SAS | 2,15 | 59,85% | 1,70 | 0,15 | 0,06 | \$ 8.694.079 |
| 901216979 | PENTOLA INVERSIONES SAS | 1,32 | 43,83% | 1,99 | 0,17 | 0,09 | \$ 213.237 |

De las cuales podemos abstraer las siguientes conclusiones, útiles para la definición de los requisitos habilitantes dentro de este proceso de selección:

Índice de liquidez Análisis de la muestra



SECRETARÍA GENERAL



Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado: El promedio de la muestra es de 3.50

Las empresas analizadas cuentan con una liquidez de entre 0,30 y 24

Se puede apreciar que las empresas analizadas presentan índices muy variados con relación a la actividad económica, no obstante, se procederá a calcular la mediana de la muestra la cual es 1.90

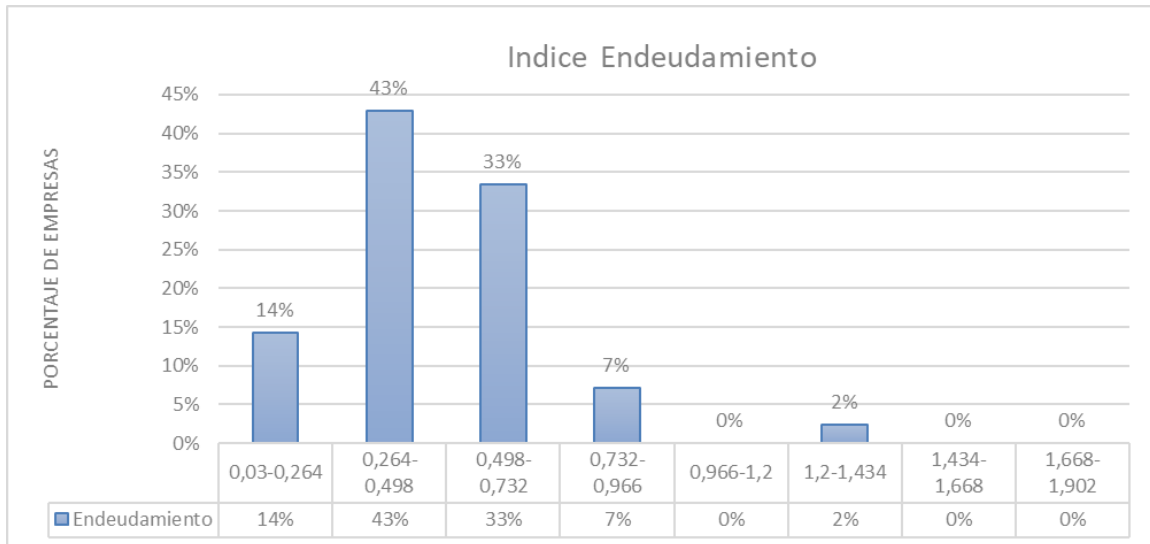
| | |
|---------------|------|
| MEDIA | 3.50 |
| MEDIANA | 2.10 |
| MEDIA ACOTADA | 2.11 |

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado y los análisis estadísticos realizados y en busca de pluralidad de oferente; la liquidez a exigir será de 3

Nivel de endeudamiento



SECRETARÍA GENERAL



Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado: El promedio de la muestra es de 0,48

Se puede apreciar que las empresas analizadas presentan índices de endeudamiento típicos de la actividad económica. No obstante, se procederá a calcular la mediana de la muestra y otras variables con el fin de obtener un resultado neutro y minimizar la posibilidad de que el resultado final se vea afectado.

| | |
|---------------|-----|
| MEDIA | 48% |
| MEDIANA | 50% |
| MEDIA ACOTADA | 50% |

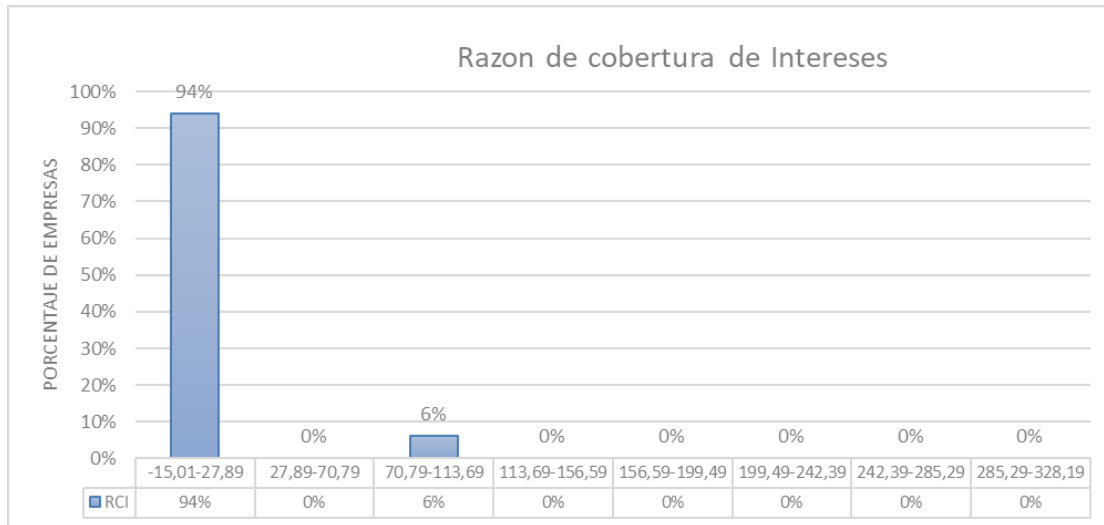
De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado; el índice de Endeudamiento a exigir será menor de 0,50

Razón de cobertura de intereses

Respecto del índice de razón de cobertura de interés la entidad lo determinara en razón a las variables de: a) forma de pago, b) riesgos asociados a la ejecución del contrato, c) plazo de ejecución d) valor del contrato y e) análisis estadísticos.



SECRETARÍA GENERAL



Fuente: Elaboración Propia

Análisis: el promedio de la muestra es de: 8.70 con toda la muestra, una vez excluidos datos atípicos se procedieron a realizar el cálculo nuevamente, no obstante, se procederá a calcular la mediana y mediana acotada (75%) de la muestra:

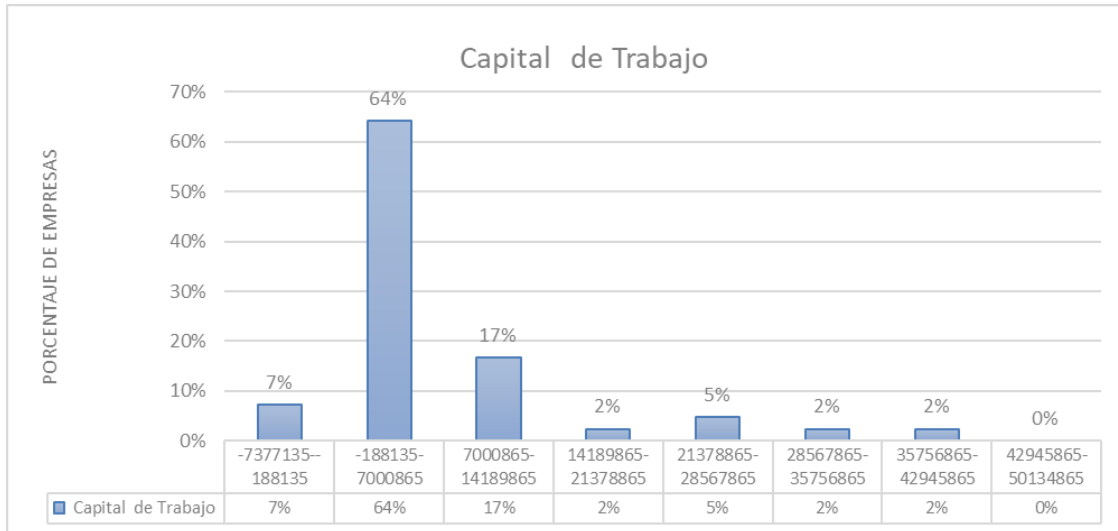
| | |
|---------------|------|
| MEDIA | 8.70 |
| MEDIANA | 3,00 |
| MEDIA ACOTADA | 2.89 |

Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, y para el presente proceso, en razón a que el contrato no tiene pactado anticipo, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se establecerá en 5



SECRETARÍA GENERAL

Capital de trabajo



Fuente: Elaboración Propia, cifras en miles

Análisis del resultado: El promedio de la muestra es de \$ 6.027.830

| | |
|---------------|--------------|
| MEDIA | \$ 6.027.830 |
| MEDIANA | \$ 3.396.236 |
| MEDIA ACOTADA | \$ 3.449.629 |

Cifras en miles

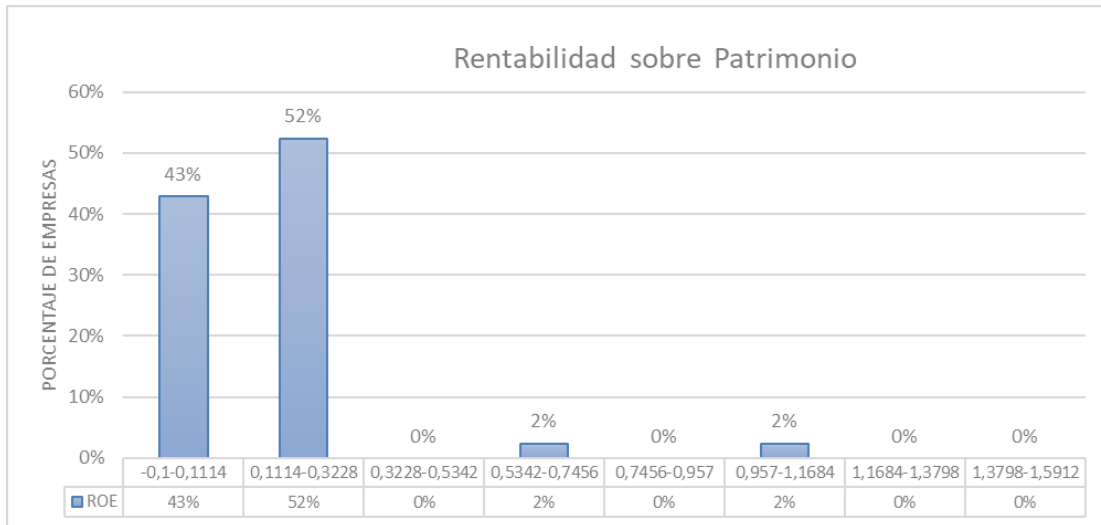
De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsible analizado; el índice de Capital de Trabajo a exigir será de del 30% del P.O

En torno a los indicadores de capacidad organizacional, debemos precisar lo siguiente:

Rentabilidad del patrimonio



SECRETARÍA GENERAL



Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado: el promedio de la muestra es de 0,1474, no obstante, se procederá a calcular la mediana y la mediana acotada (75%) de la muestra con el fin de obtener un resultado neutro y minimizar la posibilidad de que el resultado final se vea afectado.

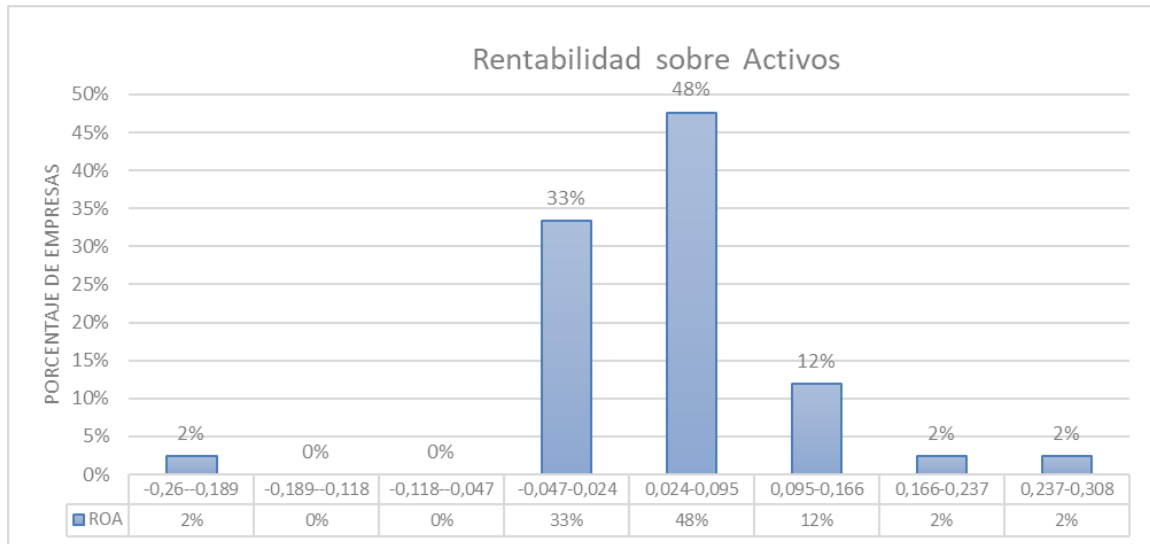
| | |
|---------------|---------------|
| MEDIA | 14,74% |
| MEDIANA | 12,50% |
| MEDIA ACOTADA | 12,25% |

De acuerdo a ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, y en busca de pluralidad de oferente la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir debe ser mayor o igual al 0,05, dado que, de acuerdo a las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio y en busca de pluralidad de oferentes, en relación como mínimo del 0,05

Rentabilidad del activo



SECRETARÍA GENERAL



Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado: el promedio de la muestra es de 0,0519 no obstante, se procederá a calcular la mediana y la mediana acotada (75%) de la muestra con el fin de obtener un resultado neutro y minimizar la posibilidad de que el resultado final se vea afectado.

| | |
|---------------|--------|
| MEDIA | 5,19 % |
| MEDIANA | 6,00% |
| MEDIA ACOTADA | 5,00% |

De acuerdo a ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio, la entidad exigirá un indicador de 0,03, en busca de pluralidad de oferente y en razón a las variables de: forma de pago, valor del contrato, plazo de ejecución y riesgos asociados al mismo.

➤ **Requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional a exigir**

a. Capacidad Financiera

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Los indicadores financieros evaluados serán los siguientes y se calcularán con base en la información financiera, la información financiera reportada en el registro de cada proponente en el RUP para el año 2025



SECRETARÍA GENERAL

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

| Indicador | Índice requerido | Índice requerido MIPYMES, emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. |
|--|----------------------|--|
| Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) | Mayor o igual a 3.0 | Mayor o igual a 2.5 |
| Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) *100 | Menor o igual a 0,50 | Menor o igual a 0,60 |
| Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) | Mayor o igual a 5 | Mayor o igual a 4 |
| Capital de trabajo (activo corriente – pasivo corriente) | 30% del P.O | 20% del P.O |

Nota: los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

| Indicador | Índice requerido | Índice requerido MIPYMES, emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. |
|---|----------------------|--|
| Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100 | Mayor o igual a 0,05 | Mayor o igual a 0,03 |
| Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) *100 | Mayor o igual a 0,03 | Mayor o igual a 0,01 |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

14. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, la Entidad efectuó el análisis de la definición de los bienes nacionales relevantes para este proceso, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, el porcentaje de participación de los bienes con base en el presupuesto del proceso y la existencia de los mismos en el registro de productores de bienes nacionales en el siguiente enlace <http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>

En este análisis, se ha determinado que la naturaleza del servicio y, especialmente por sus características la entidad no adquiere materias primas o productos al detalle sino una prestación de servicio de manera integral.



SECRETARÍA GENERAL

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.9., según el cual “...[e]n aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.”

En cumplimiento de lo anterior, la entidad acude a lo descrito en precedencia otorgando los puntajes por la oferta del talento humano. ver pliego de condiciones

15. ESTUDIO DE MERCADO

Para establecer el presupuesto oficial, se generó la solicitud de información a proveedores N.º COT-022-2026, la cual está disponible para consulta en el siguiente enlace:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47503099&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Adicionalmente se realizó un estudio de mercado mediante la técnica de cotización directa. Esta técnica consistió en solicitar cotizaciones a empresas relevantes del sector y que han sido ejecutoras de contratos con objetos relacionados a la presente contratación:

- GPS S.A.S
- NIKOLAY BANQUETES Y LOGISTICA SAS
- TEMPUS LOGÍSTICA EMPRESARIAL SAS
- DONALDO EVENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S
- OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S
- SOLUCIONES LOGISTICAS PC S.A.S.
- LOGISTICA DE COLOMBIA SAS
- INVOGA EVENTOS S.A.S.
- PRODUCCION LOGISTICA PERSONALIZADA SAS
- S3M LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.
- PREMIUM LOGÍSTICA Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS
- GESTION TEMPORAL DE COLOMBIA SAS
- JAN PIER VARGAS ZAMBRANO
- ORGANIZA SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S
- KIDS TOWN LOGISTICA Y EVENTOS SERVICE
- GESTION LOGISTICA KJM S.A.S.
- INSPIRA AGENCIA BOUTIQUE SAS
- CADAWI SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S
- PRODUCCION Y LOGISTICA INTEGRAL DE EVENTOS SAS
- LOGISTICA & GESTION BENITO SAS
- VALKIRIA SOLUCIONES LOGISTICAS EMPRESARIALES SAS



SECRETARÍA GENERAL

- DISTRUBUIDORA AR NORWAY-SUMINISTROS&LOGISTICA
- SONIDO IMPERIAL EVENTOS Y LOGISTICA
- DAP LOGISTICA Y EVENTOS
- MAX VIAJES Y LOGISTICA SAS
- COMERCIALIZADORA DIAMAG SAS
- CREAR PRODUCCIONES Y LOGISTICA CPL SAS
- FUNDACIÓN INTEGRAL ALAS
- A&J LOGISTICA Y EVENTOS SAS
- DM LOGISTICA Y EVENTOS
- IQR SAS
- MSO RELACIONES PÚBLICAS S.A.S.
- TASSET SAS

Las empresas consultadas por el método de cotización directa se listan a continuación:
A través de este proceso, se recopiló información detallada sobre los costos asociados para los servicios requeridos, lo que permitió a la entidad obtener una visión clara y precisa de los precios de mercado teniendo en cuenta que dicha solicitud fue atendida a través de la técnica de cotización directa por la siguiente empresa: TASSET SAS, MSO RELACIONES PUBLICAS SAS, FUNDACION INTEGRAL ALAS SAS, COMERCIALIZADORA DIAMAG SAS en los siguientes términos:

CUADRO COMPARATIVO

| ITEMS | DESCRIPCION | UNIDAD | CANT | VALOR UNITARIO:Incluido IVA, IMP AL CONSUMO en los casos que aplique y demás impuestos a que haya lugar | | | | |
|-------|--|--------|------|---|--------------|-------------------------|------------------------------|--------------|
| | | | | TASSET SAS | DIAMAG SAS | FUNDACION INTEGRAL ALAS | MSO RELACIONES PUBLICAS SAS. | PROMEDIO |
| 1 | Alquiler de Salón para evento para 150 personas (debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | UNIDAD | 1 | \$ 3.100.000 | \$ 1.309.000 | \$ 7.500.000 | \$ 7.250.000 | \$ 4.789.750 |
| 2 | Alquiler de Salón para evento para 100 personas debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | UNIDAD | 1 | \$ 2.960.320 | \$ 1.071.000 | \$ 7.500.000 | \$ 7.250.000 | \$ 4.695.330 |
| 3 | Alquiler de Salón para evento para 80 personas debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | UNIDAD | 1 | \$ 2.851.070 | \$ 952.000 | \$ 6.000.000 | \$ 5.800.000 | \$ 3.900.768 |
| 4 | Alquiler de Salón para evento para 60 personasdebera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | UNIDAD | 1 | \$ 2.720.000 | \$ 833.000 | \$ 6.000.000 | \$ 5.800.000 | \$ 3.838.250 |
| 5 | Alquiler de Salón para evento para 50 personas debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | UNIDAD | 1 | \$ 2.660.573 | \$ 714.000 | \$ 5.000.000 | \$ 5.075.000 | \$ 3.362.393 |
| 6 | Alquiler de Video beams de 2000 lumens | UNIDAD | 1 | \$ 591.041 | \$ 357.000 | \$ 500.000 | \$ 435.000 | \$ 470.760 |



SECRETARÍA GENERAL

| | | | | | | | | |
|----|---|--------|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 7 | Alquiler computador portatil | UNIDAD | 1 | \$ 297.500 | \$ 89.250 | \$ 500.000 | \$ 435.000 | \$ 330.438 |
| 8 | Alquiler de Sonido sencillo de 3.000watts compuesto mínimo por – consola digital –kit de micrófonos inalámbricos (mínimo 2) – kit de cables-técnico | UNIDAD | 1 | \$ 2.832.200 | \$ 1.428.000 | \$ 2.600.000 | \$ 2.320.000 | \$ 2.295.050 |
| 9 | Personal de apoyo logístico /día | UNIDAD | 1 | \$ 259.618 | \$ 119.000 | \$ 320.000 | \$ 290.000 | \$ 247.155 |
| 10 | Refrigerios mañana: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 180 C.C. = 6 onzas· Un carbohidrato: Galletas, Empanadas, Patacones, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito etc. de mínimo 80 gr · Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón etc. de mínimo 60 gr Adicionalmente se deberá entregar servilleta. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN. | UNIDAD | 1 | \$ 21.816 | \$ 9.520 | \$ 30.000 | \$ 29.000 | \$ 22.584 |
| 11 | Refrigerios tarde: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 180 C.C. = 6 onzas· Un carbohidrato: Galletas, Empanadas, Patacones, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito etc. de mínimo 80 gr · Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón etc. de mínimo 60 gr Adicionalmente se deberá entregar servilleta. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN. | UNIDAD | 1 | \$ 31.733 | \$ - | \$ 30.000 | \$ 29.000 | \$ 30.244 |
| 12 | Almuerzos: Descripción Peso Mínimo: Arroz Blanco o con fideo u Otros 150 Grs Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) 125 grs Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros 80 grs Ensalada 80 grs Jugo o gaseosa 12 Onzas El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, DESAYUNO, ALMUERZO, CENA E HIDRATACIÓN. | UNIDAD | 1 | \$ 35.700 | \$ - | \$ 60.000 | \$ 50.750 | \$ 48.817 |
| 13 | Bolígrafos: Bolígrafo sistema retráctil. Mina tipo Jumbo. (Bolígrafo/Esfero) Variedad de colores segun disponibilidad. Marcado a una tinta a una cara | UNIDAD | 1 | \$ 8.969 | \$ - | \$ 10.000 | \$ 7.250 | \$ 8.740 |
| 14 | Libretas : (Libreta funcional con portada y contraportada en PP de color, resistente y flexible. Contiene 80 hojas interiores de papel de 70 g/m², ideales para escritura diaria. Su encuadernación con espiral suave permite un fácil manejo y apertura plana, perfecta para uso escolar, universitario o de oficina.) Variedad de colores según disponibilidad. Marcado a una tinta a una cara | UNIDAD | 1 | \$ 44.843 | \$ 14.280 | \$ 30.000 | \$ 26.100 | \$ 28.806 |
| 15 | Pendones tipo araña de lona medidas 80X190 cm con araña incluida | UNIDAD | 1 | \$ 590.042 | \$ 321.300 | \$ 360.000 | \$ 319.000 | \$ 397.586 |



SECRETARÍA GENERAL

| | | | | | | | | |
|-----------------------------|---|--------|---|------------|-----------|------------|------------|----------------------|
| 16 | Termos : (Botella deportiva de plástico con diseño ergonómico que facilita el agarre. Tapa de rosca con boquilla abatible para un uso práctico y cómodo. Ideal para mantenerse hidratado durante la actividad física o el día a día. Capacidad: 900 ml / 30 Oz.) colores institucionales o logo de la gobernacion del Atlantico | UNIDAD | 1 | \$ 44.844 | \$ 16.660 | \$ 50.000 | \$ 36.250 | \$ 36.939 |
| 17 | Kit recién nacido : (1 paquete de pañitos húmedos, 1 paquete de pañales x20 y 1 crema antipañalitis con guía del esquema de vacunación) | UNIDAD | 1 | \$ 127.449 | \$ 41.650 | \$ 250.000 | \$ 217.500 | \$ 159.150 |
| 18 | Certificados de asistencia- Según modelo entregado . | UNIDAD | 1 | \$ 9.440 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 9.440 |
| VALOR TOTAL UNITARIO | | | | | | | | \$ 24.672.200 |

- Las cotizaciones presentadas cumplen con las especificaciones establecidas en la solicitud de cotización. No obstante, la Entidad procedió a excluir algunos valores que fueron identificados como atípicos, por cuanto podrían distorsionar la determinación del valor real de mercado.
- El valor considerado para la selección de la mejor oferta corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios correspondientes a los servicios a prestar, que para este caso es la suma de **VEINTI CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$ 24.672.200,00)** incluye IVA, Imp al consumo en los casos que aplique y demás costos directos e indirectos, impuestos y tasas a que haya lugar.
- Para el presente proceso se tendrán en cuenta los precios promedios unitarios estimados por la entidad arrojados en el presente estudio, los cuales no podrán ser superados al momento de presentar las ofertas

Nota1: Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección pretende la contratación de la prestación del servicio a monto agotable, se tiene que el Departamento del Atlántico cuenta con una disponibilidad presupuestal de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L (\$659.515.000)**, incluyendo IVA/IMP. AL CONSUMO en los casos que apliquen, los cuáles serán causados a medida que se vayan solicitando los productos o servicios descritos en el cuadro anterior.

16. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.



SECRETARÍA GENERAL

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento CONPES 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

Para constancia se firma a los 20 días del mes de mayo de 2026.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Sr. Rodrigo Geronimo Goenaga.

RODRIGO GERONIMO GOENAGA
Asesor Externo
Secretaria General
Departamento del Atlántico



SECRETARÍA GENERAL

COTIZACIONES

ANEXOS

COTIZACIÓN 1: TASSET SAS



SECRETARÍA GENERAL

| | | TASSET EXPERIENCE | | |
|---|---|-----------------------------|--------------|---------------|
| EVENTO DE COTIZACION COT-022-2026 | | | | |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y ACCIONES INSTITUCIONALES, A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, DESARROLLO DE CAPACIDADES, ASISTENCIA TÉCNICA Y ARTICULACIÓN ENTRE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SALUD. | | | | |
| ITEMS | DESCRIPCION | CANTIDAD | VR UNITARIO | TOTAL |
| 1 | Alquiler de Salón para evento para 150 personas (debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | 1 | \$ 3.100.000 | \$ 3.100.000 |
| 2 | Alquiler de Salón para evento para 100 personas debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | 1 | \$ 2.960.320 | \$ 2.960.320 |
| 3 | Alquiler de Salón para evento para 80 personas debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | 1 | \$ 2.851.070 | \$ 2.851.070 |
| 4 | Alquiler de Salón para evento para 60 personas debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | 1 | \$ 2.720.000 | \$ 2.720.000 |
| 5 | Alquiler de Salón para evento para 50 personas debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | 1 | \$ 2.660.573 | \$ 2.660.573 |
| 6 | Alquiler de Video beams de 2000 lumens | 1 | \$ 591.041 | \$ 591.041 |
| 7 | Alquiler computador portatil | 1 | \$ 297.500 | \$ 297.500 |
| 8 | Alquiler de Sonido sencillo de 3.000watts compuesto mínimo por – consola digital –kit de micrófonos inalámbricos (mínimo 2) –kit de cables-técnico | 1 | \$ 2.832.200 | \$ 2.832.200 |
| 9 | Personal de apoyo logístico /día | 1 | \$ 259.618 | \$ 259.618 |
| 10 | Refrigerios mañana: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 180 C.C. = 6 onzas- Un carbohidrato: Galletas, Empanadas, Patacones, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito etc. de mínimo 80 gr · Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón etc. de mínimo 60 gr Adicionalmente se deberá entregar servilleta. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN. | 1 | \$ 21.816 | \$ 21.816 |
| 11 | Refrigerios tarde: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 180 C.C. = 6 onzas- Un carbohidrato: Galletas, Empanadas, Patacones, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito etc. de mínimo 80 gr · Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón etc. de mínimo 60 gr Adicionalmente se deberá entregar servilleta. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN. | 1 | \$ 31.733 | \$ 31.733 |
| 12 | Almuerzos: Descripción Peso Mínimo: Arroz Blanco o con fideo u Otros 150 Grs Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) 125 grs Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros 80 grs Ensalada 80 grs Jugo o gaseosa 12 Onzas El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, DESAYUNO, ALMUERZO, CENA E HIDRATACIÓN. | 1 | \$ 35.700 | \$ 35.700 |
| 13 | boligrafos: Bolígrafo sistema retráctil. Mina tipo Jumbo. (Bolígrafo/Esfero) Variedad de colores segun disponibilidad. Marcado a una tinta a una cara | 1 | \$ 8.969 | \$ 8.969 |
| 14 | libretas : (Libreta funcional con portada y contraportada en PP de color, resistente y flexible. Contiene 80 hojas interiores de papel de 70 g/m², ideales para escritura diaria. Su encuadernación con espiral suave permite un fácil manejo y apertura plana, perfecta para uso escolar, universitario o de oficina.) Variedad de colores según disponibilidad. Marcado a una tinta a una cara | 1 | \$ 44.843 | \$ 44.843 |
| 15 | pendones tipo araña de lona medidas 80X190 cm con araña incluida | 1 | \$ 590.042 | \$ 590.042 |
| 16 | termos : (Botella deportiva de plástico con diseño ergonómico que facilita el agarre. Tapa de rosca con boquilla abatible para un uso práctico y cómodo. Ideal para mantenerse hidratado durante la actividad física o el día a día. Capacidad: 900 ml / 30 Oz.) colores institucionales o logo de la gobernacion del Atlantico | 1 | \$ 44.844 | \$ 44.844 |
| 17 | kit recién nacido : (1 paquete de pañitos húmedos, 1 paquete de pañales x20 y 1 crema antipañalitis con guía del esquema de vacunacion) | 1 | \$ 127.449 | \$ 127.449 |
| 18 | certificados de asistencia- Según modelo entregado . | 1 | \$ 9.440 | \$ 9.440 |
| | | | | \$ 19.187.158 |
| | Daniella Puccini Sarta Rep Legal Tasset SAS Nit: 901.252.180-7 | | | |

COTIZACIÓN 2: DIAMAG SAS



SECRETARÍA GENERAL



COMERCIALIZADORA DIAMAG SAS

NIT. 900867355-5
diamag.sas55@gmail.com

CALLE 39 N° 22-123 BARRIO SAN JOSE
TELEFONO 3317445- 3173743027 3176546112
BARRANQUILLA ATLANTICO

BARRANQUILLA, MAYO 15 DE 2026

| EVENTO DE COTIZACION COT-022-2026 | | | | |
|---|---|----------|---------------------|---------------|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y ACCIONES INSTITUCIONALES, A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, DESARROLLO DE CAPACIDADES, ASISTENCIA TÉCNICA Y ARTICULACIÓN ENTRE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SALUD. | | | | |
| ITEMS | DESCRIPCION | CANTIDAD | VR UNITARIO SIN IVA | TOTAL CON IVA |
| 1 | Alquiler de Salón para evento para 150 personas (debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | 1 | \$ 1.100.000 | \$ 1.309.000 |
| 2 | Alquiler de Salón para evento para 100 personas debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | 1 | \$ 900.000 | \$ 1.071.000 |
| 3 | Alquiler de Salón para evento para 80 personas debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | 1 | \$ 800.000 | \$ 952.000 |
| 4 | Alquiler de Salón para evento para 60 personas debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | 1 | \$ 700.000 | \$ 833.000 |
| 5 | Alquiler de Salón para evento para 50 personas debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | 1 | \$ 600.000 | \$ 714.000 |
| 6 | Alquiler de Video beams de 2000 lumens | 1 | \$ 300.000 | \$ 357.000 |
| 7 | Alquiler computador portatil | 1 | \$ 75.000 | \$ 89.250 |
| 8 | Alquiler de Sonido sencillo de 3.000watts compuesto mínimo por – consola digital –kit de micrófonos inalámbricos (mínimo 2) – kit de cables-técnico | 1 | \$ 1.200.000 | \$ 1.428.000 |
| 9 | Personal de apoyo logístico /día | 1 | \$ 100.000 | \$ 119.000 |
| 10 | Refrigerios mañana: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 180 C.C. = 6 onzas· Un carbohidrato: Galletas, Empanadas, Patacones, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito etc. de mínimo 80 gr · Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón etc. de mínimo 60 gr Adicionalmente se deberá entregar servilleta. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN. | 1 | \$ 8.000 | \$ 9.520 |
| 11 | Refrigerios tarde: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 180 C.C. = 6 onzas· Un carbohidrato: Galletas, Empanadas, Patacones, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito etc. de mínimo 80 gr · Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón etc. de mínimo 60 gr Adicionalmente se deberá entregar servilleta. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN. | 1 | \$ 8.000 | \$ 9.520 |
| 12 | Almuerzos: Descripción Peso Mínimo: Arroz Blanco o con fideo u Otros 150 Grs Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) 125 grs Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros 80 grs Ensalada 80 grs Jugo o gaseosa 12 Onzas El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, DESAYUNO, ALMUERZO, CENA E HIDRATACIÓN. | 1 | \$ 13.000 | \$ 15.470 |
| 13 | boligrafos: Boligrafo sistema retráctil. Mina tipo Jumbo. (Boligrafo/Esfero) Variedad de colores segun disponibilidad. Marcado a una tinta a una cara | 1 | \$ 2.000 | \$ 2.380 |
| 14 | libretas : (Libreta funcional con portada y contraportada en PP de color, resistente y flexible. Contiene 80 hojas interiores de papel de 70 g/m², ideales para escritura diaria. Su encuadernación con espiral suave permite un fácil manejo y apertura plana, perfecta para uso escolar, universitario o de oficina.) Variedad de colores según disponibilidad. Marcado a una tinta a una cara | 1 | \$ 12.000 | \$ 14.280 |
| 15 | pendones tipo araña de lona medidas 80X190 cm con araña incluida | 1 | \$ 270.000 | \$ 321.300 |
| 16 | termos : (Botella deportiva de plástico con diseño ergonómico que facilita el agarre. Tapa de rosca con boquilla abatible para un uso práctico y cómodo. Ideal para mantenerse hidratado durante la actividad física o el día a día. Capacidad: 900 ml / 30 Oz.) colores institucionales o logo de la gobernacion del Atlantico | 1 | \$ 14.000 | \$ 16.660 |
| 17 | kit recién nacido : (1 paquete de pañitos húmedos, 1 paquete de pañales x20 y 1 crema antipañalitis con guía del esquema de vacunación) | 1 | \$ 35.000 | \$ 41.650 |
| 18 | certificados de asistencia- Según modelo entregado . | 1 | \$ 500 | \$ 595 |
| | | | SUB-TOTAL | \$ 7.303.625 |
| | | | IVA 19% | \$ - |
| | | | TOTAL | \$ 7.303.625 |

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ARANGO G
GERENTE

COTIZACIÓN 3: FUNDACION INTEGRAL ALAS



SECRETARÍA GENERAL

EVENTO DE COTIZACION COT-022-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y ACCIONES INSTITUCIONALES, A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, DESARROLLO DE CAPACIDADES, ASISTENCIA TÉCNICA Y ARTICULACIÓN ENTRE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SALUD.

| ITEMS | DESCRIPCION | CANTIDAD | VR UNITARIO | TOTAL |
|--------------|---|----------|-------------------------|-------------------------|
| 1 | Alquiler de Salón para evento para 150 personas (debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | 1 | \$ 7.500.000,00 | \$ 7.500.000,00 |
| 2 | Alquiler de Salón para evento para 100 personas debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | 1 | \$ 7.500.000,00 | \$ 7.500.000,00 |
| 3 | Alquiler de Salón para evento para 80 personas debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | 1 | \$ 6.000.000,00 | \$ 6.000.000,00 |
| 4 | Alquiler de Salón para evento para 60 personas debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | 1 | \$ 6.000.000,00 | \$ 6.000.000,00 |
| 5 | Alquiler de Salón para evento para 50 personas debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | 1 | \$ 5.000.000,00 | \$ 5.000.000,00 |
| 6 | Alquiler de Video beams de 2000 lumens | 1 | \$ 500.000,00 | \$ 500.000,00 |
| 7 | Alquiler computador portatil | 1 | \$ 500.000,00 | \$ 500.000,00 |
| 8 | Alquiler de Sonido sencillo de 3.000watts compuesto mínimo por – consola digital –kit de micrófonos inalámbricos (mínimo 2) – kit de cables-técnico | 1 | \$ 2.600.000,00 | \$ 2.600.000,00 |
| 9 | Personal de apoyo logístico /día | 1 | \$ 320.000,00 | \$ 320.000,00 |
| 10 | Refrigerios mañana: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 180 C.C. = 6 onzas· Un carbohidrato: Galletas, Empanadas, Patacones, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito etc. de mínimo 80 gr · Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón etc. de mínimo 60 gr Adicionalmente se deberá entregar servilleta. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN. | 1 | \$ 30.000,00 | \$ 30.000,00 |
| 11 | Refrigerios tarde: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 180 C.C. = 6 onzas· Un carbohidrato: Galletas, Empanadas, Patacones, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito etc. de mínimo 80 gr · Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón etc. de mínimo 60 gr Adicionalmente se deberá entregar servilleta. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN. | 1 | \$ 30.000,00 | \$ 30.000,00 |
| 12 | Almuerzos: Descripción Peso Mínimo: Arroz Blanco o con fideo u Otros 150 Grs Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) 125 grs Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros 80 grs Ensalada 80 grs Jugo o gaseosa 12 Onzas El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, DESAYUNO, ALMUERZO, CENA E HIDRATACIÓN. | 1 | \$ 60.000,00 | \$ 60.000,00 |
| 13 | bolígrafos: Bolígrafo sistema retráctil. Mina tipo Jumbo. (Bolígrafo/Esfero) Variedad de colores segun disponibilidad. Marcado a una tinta a una cara | 1 | \$ 10.000,00 | \$ 10.000,00 |
| 14 | libretas : (Libreta funcional con portada y contraportada en PP de color, resistente y flexible. Contiene 80 hojas interiores de papel de 70 g/m ² , ideales para escritura diaria. Su encuadernación con espiral suave permite un fácil manejo y apertura plana, perfecta para uso escolar, universitario o de oficina.) Variedad de colores según disponibilidad. Marcado a una tinta a una cara | 1 | \$ 30.000,00 | \$ 30.000,00 |
| 15 | pendones tipo araña de lona medidas 80X190 cm con araña incluida | 1 | \$ 360.000,00 | \$ 360.000,00 |
| 16 | termos : (Botella deportiva de plástico con diseño ergonómico que facilita el agarre. Tapa de rosca con boquilla abatible para un uso práctico y cómodo. Ideal para mantenerse hidratado durante la actividad física o el día a día. Capacidad: 900 ml / 30 Oz.) colores institucionales o logo de la gobernacion del Atlantico | 1 | \$ 50.000,00 | \$ 50.000,00 |
| 17 | kit recién nacido : (1 paquete de pañitos húmedos, 1 paquete de pañales x20 y 1 crema antipañalitis con guía del esquema de vacunación) | 1 | \$ 250.000,00 | \$ 250.000,00 |
| 18 | certificados de asistencia- Según modelo entregado . | 1 | \$ 50.000,00 | \$ 50.000,00 |
| TOTAL | | | \$ 36.790.000,00 | \$ 36.790.000,00 |



SECRETARÍA GENERAL

COTIZACIÓN 4: MSO RELACIONES PUBLICAS SAS.

COTIZACIÓN MSO RELACIONES PUBLICAS SAS.

NIT: 901.454.735 - 1

EVENTO DE COTIZACION COT-022-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y ACCIONES INSTITUCIONALES, A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, DESARROLLO DE CAPACIDADES, ASISTENCIA TÉCNICA Y ARTICULACIÓN ENTRE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SALUD.

| ITEMS | DESCRIPCION | CANTIDAD | VR UNITARIO | TOTAL |
|-------|--|----------|--------------|--------------|
| 1 | Alquiler de Salón para evento para 150 personas (debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | 1 | 7.250.000,00 | 7.250.000,00 |
| 2 | Alquiler de Salón para evento para 100 personas debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | 1 | 7.250.000,00 | 7.250.000,00 |
| 3 | Alquiler de Salón para evento para 80 personas debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | 1 | 5.800.000,00 | 5.800.000,00 |
| 4 | Alquiler de Salón para evento para 60 personas debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | 1 | 5.800.000,00 | 5.800.000,00 |
| 5 | Alquiler de Salón para evento para 50 personas debera contar con sillas y mesas para los asistentes, se debera suministrar estacion de café, agua y aromaticas durante el evento). | 1 | 5.075.000,00 | 5.075.000,00 |
| 6 | Alquiler de Video beams de 2000 lumens | 1 | 435.000,00 | 435.000,00 |
| 7 | Alquiler computador portatil | 1 | 435.000,00 | 435.000,00 |
| 8 | Alquiler de Sonido sencillo de 3.000watts compuesto mínimo por – consola digital –kit de micrófonos inalámbricos (mínimo 2) – kit de cables-técnico | 1 | 2.320.000,00 | 2.320.000,00 |



+57 3116421651

gerencia@msorelacionespublicas.com

Carrera 41 #51-114 Oficina 1B
Barranquilla - Colombia



SECRETARÍA GENERAL



| | | | | |
|----|---|---|------------|------------|
| 9 | Personal de apoyo logístico /día | 1 | 290.000,00 | 290.000,00 |
| 10 | Refrigerios mañana: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 180 C.C. = 6 onzas· Un carbohidrato: Galletas, Empanadas, Patacones, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito etc. de mínimo 80 gr · Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón etc. de mínimo 60 gr Adicionalmente se deberá entregar servilleta. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN. | 1 | 29.000,00 | 29.000,00 |
| 11 | Refrigerios tarde: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 180 C.C. = 6 onzas· Un carbohidrato: Galletas, Empanadas, Patacones, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito etc. de mínimo 80 gr · Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón etc. de mínimo 60 gr Adicionalmente se deberá entregar servilleta. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN. | 1 | 29.000,00 | 29.000,00 |
| 12 | Almuerzos: Descripción Peso Mínimo: Arroz Blanco o con fideo u Otros 150 Grs Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) 125 grs Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros 80 grs Ensalada 80 grs Jugo o gaseosa 12 Onzas El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, DESAYUNO, ALMUERZO, CENA E HIDRATACIÓN. | 1 | 50.750,00 | 50.750,00 |
| 13 | bolígrafos: Bolígrafo sistema retráctil. Mina tipo Jumbo. (Bolígrafo/Esfero) Variedad de colores según disponibilidad. Marcado a una tinta a una cara | 1 | 7.250,00 | 7.250,00 |
| 14 | libretas : (Libreta funcional con portada y contraportada en PP de color, resistente y flexible. Contiene 80 hojas interiores de papel de 70 g/m ² , ideales para escritura diaria. Su encuadernación con espiral suave | 1 | 26.100,00 | 26.100,00 |



RELACIONES PUBLICAS SAS

+57 3116421651

gerencia@msorelacionespublicas.com

Carrera 41 #51-114 Oficina 1B
Barranquilla - Colombia



SECRETARÍA GENERAL



| | | | | |
|-------|---|---|-----------------|-----------------|
| | permite un fácil manejo y apertura plana, perfecta para uso escolar, universitario o de oficina.) Variedad de colores según disponibilidad. Marcado a una tinta a una cara | | | |
| 15 | pendones tipo araña de lona medidas 80X190 cm con araña incluida | 1 | 319.000,00 | 319.000,00 |
| 16 | termos : (Botella deportiva de plástico con diseño ergonómico que facilita el agarre. Tapa de rosca con boquilla abatible para un uso práctico y cómodo. Ideal para mantenerse hidratado durante la actividad física o el día a día. Capacidad: 900 ml / 30 Oz.) colores institucionales o logo de la gobernacion del Atlantico | 1 | 36.250,00 | 36.250,00 |
| 17 | kit recién nacido : (1 paquete de pañitos húmedos, 1 paquete de pañales x20 y 1 crema antipañalitis con guía de esquema de vacunación) | 1 | 217.500,00 | 217.500,00 |
| 18 | certificados de asistencia- Según modelo entregado . | 1 | 43.500,00 | 43.500,00 |
| TOTAL | | | \$35.413.350,00 | \$35.413.350,00 |

Cordialmente,

CLORINDA ORTIZ DUEÑAS

Representante Legal

MSO RELACIONES PÚBLICAS S.A.S.



+57 3116421651

gerencia@msorelacionespublicas.com

Carrera 41 #51-114 Oficina 1B
Barranquilla - Colombia